

**EL DELITO DE HOMICIDIO EN EL CONTEXTO DEL PERIODO DE LA
VIOLENCIA: BUCARAMANGA 1946 – 1956**

RENÉ ÁLVAREZ OROZCO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
ESPECIALIZACION EN TEORÍA, MÉTODOS Y TÉCNICAS
DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
BUCARAMANGA
2006**

**EL DELITO DE HOMICIDIO EN EL CONTEXTO DEL PERIODO DE LA
VIOLENCIA: BUCARAMANGA 1946 – 1956**

RENÉ ÁLVAREZ OROZCO

**Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en
Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social**

**Director
JAIRO GUTIÉRREZ RAMOS
Doctor en Historia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
ESPECIALIZACION EN TEORÍA, MÉTODOS Y TÉCNICAS
DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
BUCARAMANGA
2006**

*.... a mis estudiantes de la Licenciatura en Educación
Básica de la Universidad Industrial de Santander
quienes sueñan, al igual que yo, en encontrar
nuevas formas para abordar el estudio de las
Ciencias Sociales y su enseñanza en el aula*

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi agradecimiento a un grupo de personas vinculadas a la Universidad Industrial de Santander, cuyas orientaciones contribuyeron significativamente al desarrollo del presente trabajo de investigación. Al Dr. Jairo Gutiérrez Ramos, coordinador del Programa de Especialización en Investigación Social, quien aceptó dirigir este proyecto. A los profesores Doris Lamus Canavate y Juan Manuel Latorre, por sus acertadas y oportunas sugerencias a la propuesta de investigación del cual nació este escrito final.

Los historiadores Lorena Corvera y Aquileo Acevedo me ayudaron incansablemente en la búsqueda, recolección y organización de la información presente en el fondo homicidios del Archivo Judicial de Bucaramanga. A ellos mi reconocimiento e infinita gratitud.

El señor Mauricio Ortiz Paipa, funcionario encargado de la custodia del Archivo Judicial de Bucaramanga en el Centro de Documentación para la Investigación Histórica Regional, CDHIR, facilitó el acceso a las fuentes de información y a los catálogos de los diferentes fondos del archivo.

A mis familiares, de quienes he recibido constante motivación y apoyo al momento de emprender nuevos retos.

Gratitud a mis compañeros de la Especialización por todos aquellos momentos que compartimos en esta experiencia académica.

RESUMEN

TÍTULO: EL DELITO DE HOMICIDIO EN EL CONTEXTO DEL PERIODO DE LA VIOLENCIA: BUCARAMANGA 1946 – 1956*

AUTOR: RENÉ ALVAREZ OROZCO**

PALABRAS CLAVES: DELITO, VIOLENCIA, LEY PENAL, HOMICIDIO, CONFLICTO, BUCARAMANGA, SIGLO XX.

DESCRIPCIÓN:

La presente investigación intenta contribuir al estudio del delito de homicidio como forma de manifestación del conflicto social en la ciudad de Bucaramanga en un periodo convulso de la historia de Colombia. En un primer momento estudia la causalidad del delito de homicidio y su aplicación penal en la ciudad durante el periodo comprendido entre 1946 a 1956, periodo en el cual tienen lugar hechos coyunturales que marcaron la historia social y política de Colombia.

Desde esta perspectiva, se busca establecer que tan notable fue la incidencia del bipartidismo y de la violencia generada por éste, en los índices de criminalidad para la ciudad de Bucaramanga en el mencionado periodo de estudio, atendiendo factores de tipo social como aquellos que conforman la denominada “mala vida” y que condujeron inevitablemente a que se suscitaran homicidios.

Se realizó un estudio sobre los crímenes cometidos contra la persona, a partir del estudio de los homicidios, mediante el análisis detallado de los expedientes judiciales, existente en el Fondo de Juicios Criminales del Archivo Judicial Superior del Circuito de Bucaramanga. La intención es establecer las pautas de la violencia interpersonal en la sociedad de aquella época. Por ello fue necesario determinar las características de los agresores, de las víctimas y los motivos que tuvieron para infringir la ley y cometer tales hechos de violencia. También se estudiaron las pautas espaciales y temporales de los homicidios, así como las armas utilizadas. Además, se hizo énfasis en los tipos de penas con las que se castigaron a los agresores y las consideraciones que se tuvieron en cuenta al establecerlas o imponerlas.

* Tesis Especialista en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dr. Jairo Gutiérrez Ramos.

ABSTRACT

TITLE: THE CRIME OF HOMICIDE IN THE CONTEXT OF THE PERIOD OF THE VIOLENCE: BUCARAMANGA 1946 – 1956*

AUTHOR: RENÉ ALVAREZ OROZCO**

KEY WORDS: CRIME, VIOLENCE, PENAL LAW, HOMICIDE, CONFLICT, BUCARAMANGA, XX CENTURY.

DESCRIPTION:

The present investigation tries to contribute to the study of the homicide crime like form of manifestation of the social conflict in the city of Bucaramanga in one period convulse of the history of Colombia. In a first moment he/she studies the causation of the homicide crime and their penal application in the city during the period understood among 1946 at 1956, period in which they take made place of the situation that the social history and politics of Colombia marked.

From this perspective, it is looked for to settle down that so remarkable it was the incidence of the bipartisanship and of the violence generated by this, in the indexes of crime rate for the city of Bucaramanga in the mentioned period of study, assisting factors of social type as those that conform the one denominated "bad life" and that they drove inevitably to that homicides were raised.

It was carried out a study on the crimes made against the person, starting from the study of the homicides, by means of the detailed analysis of the judicial files, existent in the Fund of Criminal Trials of the File Judicial Superior of the Circuit of Bucaramanga. The intention is to establish the rules of the interpersonal violence in the society of that time. For it was necessary to determine the characteristics of the aggressors, of the victims and the reasons that had to infringe the law and to make such facts of violence. The space rules and storms of the homicides were also studied, as well as the used weapons. Also, emphasis was made in the types of hardships with those that were punished to the aggressors and the considerations that were kept in mind when establishing them or to impose them.

* Thesis Specialist in Theory, Methods and Technical of Social Investigation.

** Faculty of Human Sciences. School of History. Director: Jairo Gutiérrez Ramos, Ph. D.

INDICE

INTRODUCCIÓN	13
A. El Enfoque y las Preguntas – Problemas	13
B. Marco Teórico	21
El Ejercicio Hermenéutico	21
La Comprensión	24
C. Operacionalización de los Conceptos	26
1. EL PERIODO DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	32
1.1. El Contexto	32
1.2. El marco de las Interpretaciones: estudios sobre La Violencia	35
2. LA LEGISLACIÓN PENAL	46
3. LA CIUDAD Y LOS HOMICIDIOS	54
3.1. El Espacio Urbano	54
3.2. Los Móviles	59
3.3. Los Homicidas	73
3.4. Las Víctimas	76
3.5. El Escenario	79
4. CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFIA	92
APÉNDICE	99

CUADROS

Cuadro 1: Armas empleadas por los homicidas 1946 – 1956

65

GRÁFICOS

Gráfico 1: Móviles de homicidio en Bucaramanga 1946 - 1956	61
Gráfico 2: Porcentajes de los móviles de homicidio	62
Gráfico 3: Tipos de armas empleadas por los homicidas	66
Gráfico 4: Clases de armas de fuego	67
Gráfico 5: Clases de armas contundentes	67
Gráfico 6: Clases de armas corto-punzantes	67
Gráfico 7: Número de homicidios por año	70
Gráfico 8: Horas en que se cometieron los homicidios	71
Gráfico 9: Resultado de los procesos judiciales	73
Gráfico 10: Distribución por género de los homicidas	74
Gráfico 11: Edad promedio de los homicidas	74
Gráfico 12: Género de las víctimas de homicidio	76
Gráfico 13: Edad promedio de las víctimas	77
Gráfico 14: Oficios desempeñados por las víctimas	78
Gráfico 15: Lugar de procedencia de los homicidas	100
Gráfico 16: Grado de alfabetismo de los homicidas	101
Gráfico 17: Relación de la víctima con su agresor	101
Gráfico 18: Oficios de los homicidas	102
Gráfico 19: Lugar de procedencia de las víctimas	102

CROQUIS

Croquis 1	79
Croquis 2	81
Croquis 3	83

FOTOGRAMAS

Mosaico Fotográfico 1	85
Mosaico Fotográfico 2	87

INTRODUCCIÓN

A. EL ENFOQUE Y LAS PREGUNTAS – PROBLEMAS

El presente trabajo titulado “El Delito de Homicidio en el Contexto del Periodo de La Violencia: Bucaramanga 1946 – 1956”, es una investigación social de carácter histórico, concebida metodológicamente para ser desarrollada desde un enfoque hermenéutico, recurriendo en algunos casos al análisis cualitativo y cuantitativo¹ de la información, que nos permita adentrarnos, mediante el estudio de los procesos judiciales, a los hechos delictivos acaecidos en esta ciudad en un periodo convulso de la historia colombiana.

Se pretende establecer algunas bases que permitan desarrollar, a grandes rasgos las preguntas - problemas: ¿cuáles fueron las causas de los homicidios?, ¿Cuáles eran los móviles de homicidio más recurrentes?, ¿cómo se ejercía la justicia en aquel entonces?, ¿Cuál fue la espacialidad de los hechos?.

El periodo objeto de estudio, encierra una temporalidad enmarcada en lo que la historiografía nacional contemporánea ha denominado “La Violencia”, nombre con el que se identifica una década de hechos sangrientos provocados por las pugnas de los partidos políticos tradicionales que buscaban afanosamente alcanzar el control del Estado. Esta periodización, 1946 – 1956, se sitúa en un contexto de

¹ Dado que la información contenida en los expedientes judiciales es muy rica y variada, resulta de mucha utilidad el enfoque cuantitativo al momento de operacionalizar las variables que brindan datos de este tipo como la edad, el sexo, la ocupación, el grado de alfabetismo, el lugar de procedencia, las armas utilizadas, el número de homicidios por año, etc, que fortalecen el análisis sociológico de los datos.

constantes cambios sociales, económicos y políticos provocados por hechos coyunturales que marcaron la historia de nuestro país.

No obstante para comprenderla, es necesario dirigir la mirada atrás, hacia el año de 1930, año en que el partido liberal retornó al poder nacional tras una ausencia de casi medio siglo, poniendo así fin a la hegemonía del partido conservador. Esta vuelta al poder implicaba, además del nombramiento del gabinete ministerial, también el de los jefes departamentales y municipales, así como el de los jefes de policía. La administración y el gobierno en manos de un partido político ocasionaban, por una parte, los abusos de autoridad y las persecuciones políticas hacia los miembros del partido de oposición, y por otra, la resistencia de quienes se negaban a reconocer la legitimidad institucional del nuevo partido en el gobierno.

Durante las sesiones del Congreso de la República del año de 1932 el entonces senador del partido conservador, Laureano Gómez, denunció por primera vez ante el parlamento hechos de violencia política acaecidos en el Departamento de Santander, en donde algunos de sus copartidarios habían sido víctimas de los atropellos y las agresiones de las autoridades liberales patrocinadas por el mismo gobernador del departamento, Alejandro Galvis Galvis². “La matanza de Piedecuesta”, fue el encabezado utilizado por el parlamentario Gómez para referirse a los hechos de sangre que se suscitaron en la mencionada población durante los comicios electorales de 1931 para la elección de los diputados de la asamblea departamental³.

Dieciséis años después, en 1946, los liberales perdieron las elecciones presidenciales y el conservatismo se alzó con la jefatura del Estado. El cambio de gobierno y de autoridades jurisdiccionales ocasionó un fenómeno de reversión en

² GOMEZ, Laureano. Obras Selectas. Primera Parte. Bogotá: Cámara de Representantes, 1981. Tomo XV. Pp. 482 – 485.

³ Ibid. pp 482.

donde las víctimas pasaron a ser victimarios y viceversa. Estos dos hechos de trascendencia política generaron un clima de violencia que enfrentó a militantes de los dos bandos en diferentes zonas del país, con trágicos resultados que alteraron seriamente el orden público y la convivencia social. Los alarmantes hechos de sangre suscitados en este periodo serían denominados por la historiografía colombiana como el periodo de “La Violencia”, para destacarla de otros hechos de crisis en la historia del país.

En la década de los cincuenta y ante la creciente ola de violencia bipartidista, una junta militar encabezada por el general Gustavo Rojas Pinilla asumió el poder y trató de establecer diversas medidas para detener los hechos de sangre. Estos hechos coyunturales de la historia colombiana incidieron sustancialmente en el crecimiento de la criminalidad en algunas regiones del país, entre ellas Santander, sobre todo en las zonas rurales.

Atendiendo las preguntas - problemas formuladas anteriormente y con base a la revisión de la literatura sobre el fenómeno de la violencia bipartidista en el país, así como el trabajo realizado sobre la fuente primaria (expedientes judiciales), se formuló una hipótesis provisional, en la que se planteaba que si bien es perceptible en muchas zonas del país, entre ellas Santander, un incremento de los hechos de violencia causados por el bipartidismo político, para el caso de una capital departamental como la ciudad de Bucaramanga, los homicidios cometidos en el periodo de 1946 a 1956 obedecen a diversos móviles que se apartan considerablemente de los relacionados con el ámbito político y que obedecen más a situaciones propias de los conflictos interpersonales derivados de las relaciones cotidianas, familiares y afectivas propias de los habitantes de una ciudad.

Es decir, se trabajó bajo la hipótesis de que, a pesar de la violencia política bipartidista acaecida en el departamento de Santander durante el periodo de 1930 a 1957, ésta sólo se presentó en las zonas rurales y en los casco urbanos

(cabeceras municipales) de algunos municipios, más no en la capital del departamento; pero ésta si pudo haber incidido en el aumento gradual, aunque no desbordado, de la población de la ciudad de Bucaramanga, motivado por la violencia generada en dichas áreas urbanas y rurales municipales, lo que impulsaría a grupos de familias a desplazarse a la ciudad de en busca de medios de subsistencia y seguridad para sus vidas. Partimos de las afirmaciones del historiador Marco Palacios quien habla de un “vertiginoso aumento y redistribución geográfica de la población” que haría de nuestro país un “país de ciudades”⁴. Con esto se pretende establecer la incidencia que éste crecimiento demográfico, y por qué no urbanístico, tuvo en la criminalidad y su control por parte de los organismos de justicia.

Así mismo, se plantea la hipótesis de que muchos de los delitos y crímenes ocurridos durante el periodo de estudio, más que ser el resultado o réplicas de la crisis de violencia que sacude gran parte del país, es también producto de la desmembración social familiar que empieza a padecer el conglomerado social como consecuencia de la crisis de valores, la fragilidad familiar y el rompimiento de los vínculos de afecto existentes al interior de ésta, así como la paupérrima educación en valores impartida en el seno de la familia misma, que degenera en actos de delincuencia y violencia. Es un problema ligado a la situación de baja calidad de vida y las condiciones sociales de pobreza en que se encuentran circunscritos quienes cometen gran parte de los crímenes.

Por ello, la presente investigación pretende reconstruir la forma de vida de una pequeña parte de la sociedad bumanguesa del periodo en mención, desde la perspectiva del estudio y análisis del delito, los crímenes y la aplicación de la ley penal, con el objeto de sacar a la luz un capítulo de la historia santandereana que

⁴ PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia: País Fragmentado, Sociedad Dividida. Bogotá: Norma, 2002. pp. 549 y ss.

aún se encuentra en la oscuridad, así como comprender las diferentes formas de actuar y pensar de algunos de los hombres de esa época.

El examen de los expedientes criminales del Archivo Judicial de Bucaramanga⁵ para el periodo seleccionado no da cuenta de la ocurrencia de notables hechos de sangre con móviles políticos partidistas en el área urbana de la ciudad de Bucaramanga, lo cual confirma que la violencia política se suscitó a gran escala en las zonas rurales del interior⁶, mientras que en la capital sólo se dieron algunos eventuales casos entre los que se destacan las víctimas del 9 de abril de 1948. La búsqueda de registros judiciales para esa fecha y el apoyo de otras fuentes secundarias permitieron calcular una cifra mínima de cinco homicidios de ciudadanos a manos de las autoridades por el delito de asonada y uno más de carácter político que sucedió en horas de la noche.

Si bien es cierto que la abundante literatura sobre la violencia ha mostrado que durante este periodo arreciaron las denuncias de persecuciones y asesinatos políticos en algunas regiones de Santander, y con mayor intensidad en los departamentos de Tolima, Antioquia, Valle del Cauca y el eje cafetero⁷, lo que se conoce sobre la criminalidad en la ciudad de Bucaramanga para el mismo periodo es muy poco. Existen en la actualidad algunos trabajos producidos por

⁵ La totalidad de los Expedientes Judiciales del Archivo Judicial de Bucaramanga se encuentran ubicados en la actualidad en el Centro de Documentación para la Investigación Histórica Regional CDIHR de la Universidad Industrial de Santander.

⁶ Ver los trabajos de grado de: HERNÁNDEZ, Héctor. Antecedentes, Hechos y Consecuencias del 9 de Abril en Bucaramanga y su Área de Influencia. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1995; PENAGOS, Luís. Bipartidismo, Prensa Regional y Violencia Política en Santander, 1948 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1993; RIVERA, Laureano. El Bandolerismo en el Conflicto Bipartidista en Guaca, Santander, 1930 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1999; SANTOS, Adriana. Violencia Política Bipartidista entre dos Municipios: Tona / Charta, 1948 – 1953. Tesis Historiadora. Bucaramanga: UIS, 1995;

⁷ En la actualidad existe una variada y completa literatura sobre el periodo de la violencia en Colombia entre las cuales podemos destacar: ROLDAN, Mary. A Sangre y Fuego: la violencia en Antioquia 1946-1953. Bogotá: ICANH, 2003; ORTIZ SARMIENTO, Carlos Miguel. Estado y subversión en Colombia. La violencia del Quindío años 50. Bogotá: CEREC, Cider, Uniandes, 1985; BETANCOURT, Darío y GARCIA, Martha. Matones y Cuadrilleros: origen y evolución de la violencia en el occidente colombiano 1946-1965. Bogotá: Tercer Mundo, 1990; BRAUN, Herbert. Mataron a Gaitán. Bogotá: Norma, 1996; SANCHEZ, Gonzalo y MEERTENS, Donny. Bandoleros, Gamonales y Campesinos. Bogotá: El Ancora, 1998. Algunos de estos trabajos se reseñan en el subcapítulo “El Marco de las Interpretaciones” del capítulo 1.

historiadores profesionales de la región que dan cuenta de los sucesos criminales en áreas rurales del departamento, pero aún no ha sido revisada la zona correspondiente a la capital departamental.

¿Qué había sucedido en Bucaramanga durante ese periodo de transición política?
¿Había aumentado la criminalidad? Si efectivamente ello había ocurrido en un lapso de 10 años, ¿cuáles habían sido los móviles? ¿Había sido la ciudad escenario de homicidios por causas políticas como en algunas regiones del país?
¿Fue el móvil político causante del mayor número de homicidios en la ciudad?
¿De qué manera dirimían los bumangueses sus conflictos interpersonales? Y ¿En qué lugares (espacialidad de los hechos) de la ciudad se suscitaron los homicidios?

Estas inquietudes nos condujeron a indagar en el fondo Homicidios del Archivo Judicial de Bucaramanga⁸. A través de esa ardua labor de búsqueda se conocieron los expedientes judiciales tramitados por los juzgados de la ciudad durante el periodo de interés (1946 – 1956).

El número total de expedientes de homicidio revisados fue de 97, aunque se presume que estas cifras pueden ser mayores, pues se cree que durante la permanencia del Archivo Judicial en los sótanos del palacio de justicia de la ciudad, antes de su traslado al CDHIR, muchos expedientes se extraviaron y otros se deterioraron ante las pésimas condiciones en que se encontraban almacenados.

Para caracterizar, en términos generales, el homicidio en Bucaramanga se llevó a cabo un levantamiento de información contenida en expedientes de causas de homicidio. Sobre la base de los datos recopilados, se ha podido establecer

⁸ El Archivo Judicial de Bucaramanga reposa en las instalaciones del sótano de la Biblioteca Central de la Universidad Industrial de Santander bajo la custodia del Centro de Documentación Histórica Regional CDHIR de la Escuela de Historia de la misma universidad.

regularidades en cuanto a las características del homicida, de la víctima y del hecho.

La metodología empleada consistió en indagar a profundidad los 97 casos de homicidios que se encuentran en el fondo del mismo nombre del Archivo Judicial de Bucaramanga, realizando un análisis interpretativo de la información que suministraban de acuerdo con las preguntas - problemas planteadas. A partir de los datos encontrados se elaboraron cuadros estadísticos para realizar un análisis de tipo cuantitativo que permitiera determinar algunos patrones en el comportamiento homicida de las personas residentes en el área urbana de la ciudad de Bucaramanga para el periodo de estudio.

Al examinar cada uno de los procesos judiciales se atendió a las disposiciones legales consignadas en la legislación criminal (código penal) vigentes para el periodo 1946-1956, es decir, esas disposiciones estaban reglamentadas por la Ley 95 de 1936. Aunque la anterior legislación criminal, el Código Penal de 1890 (Ley 19 de 1890) estuvo vigente hasta 1936 cuando se promulgó el nuevo código (Ley 95 de 1936), era común encontrar en los expedientes correspondientes a las décadas de 1940 y 1950 que los jueces seguían acudiendo al antiguo código para compararlo con el vigente al momento de establecer las penas.

La caracterización del hecho y de la víctima, en cambio, se llevó a cabo mediante el análisis y la interpretación de los datos contenidos tanto en los expedientes mencionados como en las causas ingresadas durante 1946 y 1956. Lo anterior permite contar con una mayor cantidad de información y, por lo tanto, aumenta la representatividad de las conclusiones obtenidas.

Para determinar las características del homicida se analizaron expedientes de causas de homicidio terminadas en sentencia condenatoria durante 1946 – 1956. En este caso, se estimó indispensable que se tratase de causas terminadas en

sentencia condenatoria, pues así existe certeza acerca de la culpabilidad del autor del crimen.

Algunos móviles de los homicidios podrían clasificarse en riñas, políticos, venganzas, robos, asonadas, pasionales, entre otros. Estos móviles devenían en hechos trágicos en muchos casos por los efectos del alcohol. La clasificación basada en los móviles permite visualizar los motivos que condujeron a los homicidios, o por lo menos las circunstancias en que se produjeron los hechos.

Otra clasificación posible la constituye el tipo de arma empleada para cometer el crimen: armas de fuego, armas blancas y armas contundentes, fueron las más usadas por los agresores contra sus víctimas. Esta clasificación es más útil para los procesos judiciales desde un punto de vista técnico, que desde el tipo de análisis que aquí nos proponemos.

En la mayoría de los casos, tanto los ofendidos como los agresores eran personas provenientes de sectores sociales humildes, vinculados al desarrollo de actividades productivas como la agricultura y los oficios domésticos o ligados a trabajos provisionales que en los expedientes reciben el nombre de jornaleros. Junto a ellos, podemos encontrar además: sastres, leñadores, prostitutas, policías, alfareros, choferes, albañiles, soldados, peseros, comerciantes, lustrabotas, celadores, herreros, entre otros. La variedad de ocupaciones tanto de las víctimas como de los agresores, nos muestra que si bien Bucaramanga en aquella época era una ciudad que mantenía un crecimiento urbano constante, todavía se encontraba muy vinculada al medio rural.

B. MARCO TEÓRICO

El Ejercicio Hermenéutico

La hermenéutica es una técnica, un arte y una filosofía de los métodos cualitativos (o procesos cualitativos), que tiene como característica propia interpretar y comprender, para desvelar los motivos del actuar humano⁹.

De allí que también se considere a la hermenéutica como la disciplina de la interpretación, pues trata de comprender diversos tipos de fuentes: documentos, textos, discursos; lo cual es –dicho de manera muy amplia– colocarlos en sus contextos respectivos. El intérprete, en este caso el investigador social, los entiende, los comprende, frente a sus autores, sus contenidos y sus destinatarios. La hermenéutica es la disciplina de la interpretación¹⁰. Por ello, los procesos hermenéuticos de conducir, comunicar, traducir, interpretar y comprender los mensajes y significados no evidentes de los textos (libros) y contextos (historia, cultura, política, religión, filosofía, sociedad, educación, etc.) del ser humano, son el utillaje necesario para que el investigador aborde ampliamente la sociedad.

Para el método hermenéutico las fuentes no son sólo los textos escritos, sino también los hablados, los actuados; una característica peculiar que se requiere para que sean objeto de la hermenéutica es que en ellos no haya un solo sentido, es decir que contengan polisemia, múltiple significado. La labor del investigador social se centraría en hallar el sentido auténtico, vinculado a la intención del autor, plasmado en el texto y que se resistía a ser reducido a la sola intención del lector.

La hermenéutica, pues, en cierta manera, descontextualiza para recontextualizar, llega a la contextualización después de una labor elucidatoria y hasta analítica.

⁹ FERRARIS, Mauricio. Historia de la Hermenéutica. México: Siglo XXI, 2002.

¹⁰ GADAMER, Hans. Historia y Hermenéutica. Barcelona: Paidós, 1999. pp. 23.

Esta es la comprensión de la fuente misma, la cual tiene como intermediario o medio principal la contextualización¹¹. Es poner la información que revela la fuente en su contexto y aplicarla al contexto actual.

En el acto de interpretación confluyen el autor y el lector, y la fuente es el “terreno” en el que se dan cita, el análisis puede hacerse hacia uno o hacia otro, al extraer de la fuente el significado. Hay quienes quieren dar prioridad al lector, y entonces hay una lectura más bien subjetivista; hay quienes quieren dar prioridad al autor, y entonces hay una lectura más bien objetivista. Pero hay que mediar, y sabiendo que siempre se va a inmiscuir la intención del interprete.

La verdad de la información que revela la fuente comprende el significado o la verdad del autor y el significado o la verdad del lector, y vive de su dialéctica. Podremos conceder algo más a uno o a otro (al autor o al lector), pero no sacrificar a uno de los dos en aras del otro. Todo acto interpretativo comienza con una pregunta interpretativa, que aspira a una comprensión.

Un aspecto muy típico de la investigación en las ciencias humanas es la interpretación que se hace de la información que suministran las fuentes. En estas ciencias es donde más tiene lugar ese arte de interpretar que nos acerca a documentos, a diálogos y acciones significativas. Se interpreta para comprender.

Hay un entrecruce entre lo objetivo y lo subjetivo. No se puede alcanzar la plena objetividad, pero tampoco tenemos que renunciar a ella y abandonarnos al subjetivismo. La argumentación interpretativa sirve para convencer a los otros miembros de la comunidad o tradición hermenéutica acerca de la interpretación que se ha hecho¹².

¹¹ GADAMER, Hans. *Hermenéutica*. EN: *Verdad y Método*. Tomo 2. Salamanca: Sígueme, 1990. Pp. 363 – 374.

¹² GADAMER, Hans. *Hermenéutica Clásica y Hermenéutica Filosófica*. EN: *Verdad y Método*. Tomo 2. Salamanca: Sígueme, 1990. pp. 95 – 118.

El objeto de estudio de la hermenéutica son las acciones sociales motivadas por el individuo (necesitan un sujeto que los ejecute). Estas acciones desde luego son subjetivas. Se requiere de alguien que entienda estas acciones. La explicación es la obtención de las causas de la comprensión, es decir, es comprender el por qué se hace una cosa y no otra. Es mostrar la intencionalidad de las cosas.

La hermenéutica representa uno de los delineamientos teórico-metodológicos que más se desarrolla en el ámbito de las técnicas cualitativas de investigación. Hermenéutica significa por tanto traducir, interpretar, hacer claridad sobre algo, explicar¹³. La hermenéutica está interesada en el “significado”. El objeto de estudio de la hermenéutica lo constituyen las acciones humanas y acontecimientos, todos vistos en su contexto. El conocimiento que se busca es acerca de contenidos e intenciones en individuos.

Se trata de especificar cómo es para una persona en particular el hecho de la existencia en determinadas circunstancias, clarificar el contenido en relaciones humanas únicas. Intentar entender a la persona, traducir sus planteamientos y acciones, implica el considerarla como intencional. Con ello se quiere decir que el accionar de la persona no fue causado por circunstancias fuera de su control sino que ella se relaciona con lo que sucede dentro y fuera de ella, que ella tiene una intención en lo que hace, que quiere algo.

La persona interpreta lo que lo rodea y lo que le sucede tiene significado para ella. Contra ese contexto elige su accionar. Lo que intentamos hacer por tanto, es entender el significado del accionar, o sea interpretarlo.

El objetivo de la investigación hermenéutica es de entender acciones y acontecimientos vistas como unidades y en relación con todo lo conocido

¹³ GADAMER, Hans. *Verdad y Método*. Tomo 2. Salamanca: Sígueme, 1990. pp. 112.

alrededor de ellos, para que a través de este conocimiento se tengan mejores posibilidades de entender y relacionarse con otras personas y acontecimientos en sus contextos específicos¹⁴.

La hermenéutica como método implica probar, someter a control las interpretaciones. Uno debe hacerse la pregunta acerca de si hay o no otras interpretaciones posibles. Hay que activamente buscar aquello que contradiga mis interpretaciones, al mismo tiempo que hay que claramente documentar en base a qué elegí la interpretación que estoy planteando y deseché las interpretaciones alternativas¹⁵.

Lo central en la metodología hermenéutica es que se cuestiona sistemáticamente y se controlan las interpretaciones. Se cuestionan los resultados obtenidos hasta que esté claro de que la interpretación presentada es la más adecuada, en el mejor de los casos, la única posible.

La Comprensión

Entre la gran cantidad de información que llega a través de diversas fuentes el investigador social no retiene sino aquellas que juzga útiles, es decir, aquellas que son susceptibles de aportar elementos de respuesta a sus preguntas – problemas.

La selección que efectúa implica básicamente dos operaciones: “el establecimiento de los hechos y su comprensión”¹⁶. Estas dos operaciones se llevan a cabo simultáneamente apoyándose la una en la otra. Sólo el análisis metodológico separaría estas dos actividades que van unidas en el ejercicio del investigador.

¹⁴ Ibid. Pp. 115.

¹⁵ GADAMER, Hans. Preliminares Históricas. EN: Verdad y Método. Tomo 1. Salamanca: Sígueme, pp. 225 – 252.

¹⁶ TORRES, Alfonso. La Ciudad en la Sombra. Bogotá: Cinep, 1993. p. 245.

Para quienes intentamos abordar una investigación social de carácter histórico, como lo es el estudio de los homicidios en un determinado periodo, la interpretación se apoya en un postulado: “los hombres de ayer y los hombres de hoy son semejantes en algunos aspectos y diferentes en otros”¹⁷. La comprensión progresa por una dialéctica que reconoce la existencia de similitudes y diferencias entre los objetos de estudios situados en perspectivas temporales distintas pero sujetas a un mismo plano, la sociedad.

La representación del presente, las significaciones constitutivas de la cultura actual, confieren una inteligibilidad continuamente renovada a los testimonios, los hechos y las situaciones que provienen del pasado y que, a pesar del tiempo transcurrido, aún guardan una estrecha relación en lo que acontece en la actualidad, como sucede al estudiar el fenómeno de la violencia y la criminalidad en Colombia. El investigador entabla un diálogo a lo largo de su trabajo, al confrontar las representaciones del presente con la información que va recolectando del pasado, conduciéndolo a revisar su interpretación y aún la problemática y las hipótesis subyacentes en la investigación.

Mientras que el establecimiento de los hechos reposa básicamente en una actitud crítica, la comprensión supone una conexión directa del investigador social con los participantes de los eventos del pasado en términos de una apertura y un reconocimiento hacia el otro. Así, el investigador social no se ve sesgado exclusivamente al interrogatorio a que somete las fuentes para establecer su credibilidad, ya que trata de buscar significaciones válidas en las representaciones que han llegado del pasado.

Lógicamente el intérprete tiene sus propias preguntas, pero debe saber ponerse a la escucha de los testimonios y tratar de comprenderlos a partir de ellos mismos. El intérprete considera el testimonio como una respuesta a un problema planteado

¹⁷ Ibid. P. 246.

por una situación pasada. Encontrar esa pregunta a la que responde el testimonio y que lo hace inteligible, es el acto mismo de la interpretación.

En una investigación social de carácter histórico, apelando a los presupuestos teóricos de Gadamer, la interpretación es una actividad que supone una larga frecuentación del otro, un conocimiento íntimo y extenso de los testimonios que nos ha legado a través del tiempo. Para tener la capacidad de reconocer el valor de esos testimonios, de ese legado de información, y la aptitud de hacerlos inteligibles y significativos en el presente, es importante que el investigador social cuente no sólo con las suficientes herramientas metodológicas, teóricas y conceptuales, sino también con el carácter, la cultura y la personalidad que le permita sumergirse en la realidad social que estudia.

C. OPERACIONALIZACION DE LOS CONCEPTOS

La presente investigación social tomará como conceptos de partida los siguientes términos: crimen, delito y homicidio; así como todos aquellos que se deslinden del estudio y el análisis de éstos.

La palabra crimen, en su etimología, viene de la raíz indoeuropea *skribh*¹⁸, que significa cortar, separar, distinguir. Al pasar al latín *crímen*, adquiere el significado de “juicio”, con el que se separaba a algo o a alguien de la sociedad¹⁹. En su sentido original, la palabra *crímen* designaba la separación de un individuo de su entorno social a causa de atentar contra ésta. La separación, el destierro, el ostracismo, era el castigo original con el que se penalizaban las malas acciones que cometían los individuos contra la sociedad. Acciones que desde luego debían ser juzgadas para establecer su gravedad y ejecutar la sentencia señalada.

¹⁸ ROBERTS, Edward y PASTOR, Bárbara. Diccionario Etimológico Indoeuropeo de la Lengua Española. Madrid: Alianza Diccionarios, 1997. pp. 162.

¹⁹ Ibid. Pp. 162-163.

En un sentido moderno, la legislación criminal, es decir, todas aquellas reglamentaciones que tipifican y condenan el crimen, se encuentra reunidas en los códigos de procedimiento civil y penal. Por juicio criminal se entendía “aquel que tenía por objeto la averiguación de un delito, el descubrimiento del que lo cometió y la imposición de una pena merecida”²⁰. Para la correcta tramitación de la causa, los códigos prescriben una serie de procedimientos que varían con el tiempo y que obedecen a las disposiciones y concepciones de la sociedad con respecto al comportamiento y las conductas propias de los individuos que la conforman y al contexto histórico en el que se encuentran.

Para los efectos de nuestro estudio, se hace necesario delimitar la noción del delito, y para ello existe el consenso de que no es posible tener o darse una definición de delito que satisfaga todos los aspectos que dicho fenómeno social representa, ya que la definición ha variado un poco en la medida en que las instancias legislativas y judiciales adoptan nuevos códigos penales en procura de afrontar las inquietudes, necesidades y problemáticas que afrontan en determinadas momentos históricos²¹. De allí que resulte conveniente abarcar este concepto desde sus referentes etimológicos y desde las consideraciones hechas por los códigos penales colombianos y algunos legisladores.

La palabra delito tiene su antecedente en la raíz indoeuropea *leik*, que significar faltar²². Al pasar al latín la raíz adquiere una nueva connotación, *delinquo*, *delictus*, es decir, hace referencia a cometer una falta, y de allí pasaría al verbo *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley²³. Por su parte el Maestro Ignacio Villalobos, refiere que la palabra delito, deriva del supino *delictum* del verbo *delinquere*, a su vez

²⁰ Código de Procedimiento Penal. Bogotá: Legis, 1986.

²¹ Ibid. Pp. 6 – 15.

²² ROBERTS, Edward y PASTOR, Bárbara. Diccionario Etimológico Indoeuropeo de la Lengua Española. Madrid: Alianza Dicciones, 1997. pp. 96.

²³ DE COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián. Tesoro de la Lengua Castellana o Española. Madrid: Castalia, 1994.

compuesto de *linquere*, dejar, y el prefijo de en la connotación peyorativa, se toma como *linquere viam* o *rectam viam*: dejar o abandonar el buen camino”.

Los conceptos apuntados, así como otros autores, coinciden en aceptar como significado etimológico de la palabra delito, la de “apartarse o dejar atrás el buen camino señalado por la norma o la ley”, es decir, que desde el origen de la palabra delito, se refería para aludir a un comportamiento no deseado por la sociedad alejada de las pautas de conductas idóneas. De esta manera, la historia registra desde la antigua Roma que ya se distinguía entre delitos públicos (*crimina*) y delitos privados (*delicta*), precisando que “las primeras ponían en peligro evidente a toda la comunidad, se perseguía de Oficio por las autoridades o a petición de cualquier ciudadano y se sancionaban con penas públicas (decapitación, ahorcamiento en el *arbol infelix*, lanzamiento desde la roca tarpeya, etc.), y tenían orígenes militares y religiosos. Los segundos, causaban daño a un particular y solo indirectamente provocaban una perturbación social, se perseguían a iniciativa de la víctima y daban lugar a una multa privada a favor de ella”. En su acepción moderna, el delito se refiere entonces a todo acto que atentara contra otro individuo, el bien público o alterar el orden y la paz. Por lo general son hechos leves aunque pueden llegar a considerarse graves: agresiones, hurto, injuria, lesión, etc. Los delitos son eventos de tiempo corto. Por un breve momento ellos irrumpen la vida cotidiana de las localidades escandalizando a sus habitantes o causando temor y estupor²⁴.

Desde una perspectiva doctrinaria, las definiciones sobre delito son muy prolíficas y existen diversos autores que, aportando su particular punto de vista y experiencia, se atreven a dar una definición al respecto; así, nos encontramos que Eduardo García Maynez, en su obra denominada “Introducción al Estudio del Derecho”, cita la definición del Maestro Eugenio Cuello Calón de su obra “Derecho Mexicano” que dice: “delito es una acción antijurídica, típica, culpable y

²⁴ RUSCHE, Georg y KIRCHHEIMER, Otto. Pena y Estructura Social. Bogotá: Temis, 1984. pp. 61 – 85.

sancionada con una pena”. Otros autores, como Luís Rodríguez Manzanera, en su obra “Criminología” consideran que delito es: “la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley”²⁵.

Raúl Carrancá y Trujillo, por su parte, refiere que en la ciencia del Derecho se consigna al delito como: “Todo hecho que lesione, dañe o ponga en peligro las condiciones de vida individual o social, más o menos importantes, determinadas por el Poder Público”²⁶.

Como hemos visto, la lista de autores se haría interminable para referir, de cada uno, su concepto de delito, pero de todo ello, es incuestionable, que se trata de un hecho o abstención, que estando prohibido por la ley, está al mismo tiempo sancionado por ella; violación intencional o culposa de las normas destinadas a proteger a la sociedad o al Estado, atentando en contra del bienestar, la integridad, la seguridad y la propia vida del público en general, y por tanto, es que el derecho penal surge y nace como una necesidad apremiante de toda sociedad humana, con el fin de determinar no solo los actos u omisiones que constituyen delito, sino también, las penas o sanciones que deban imponerse, la forma en que tales sanciones deban aplicarse, y los casos en que no deban aplicarse, así como otra infinidad de aspectos.

Ya el Código Penal Colombiano de 1890 definía el delito como “la voluntaria y maliciosa violación de la ley, por la cual se incurre en alguna pena. En sentido más lato la palabra delito se extiende a todo acto u omisión que apareje pena al responsable y, entonces comprende las culpas, las tentativas, las conjuraciones y las propuestas para delinquir”²⁷.

²⁵ GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. México: Porrúa, 1969.

²⁶ CARRANCÁ, Raúl. Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal. México: Imprenta Universitaria, 1955.

²⁷ Código Penal Colombiano 1890. Bogotá: Librería Comercial Camacho y Roldán, 1890. p. 1.

El concepto de delito nos hace reflexionar, que de acuerdo a nuestro sistema penal, se hace conveniente conocer, en forma más o menos precisa, lo que la ley y la doctrina entiende por determinados términos usados con frecuencia en el curso de un juicio penal; de este modo los términos más comunes que nos encontramos y que podemos anotar, son los siguientes²⁸:

ILÍCITO: Todo acto que se verifica contraviniendo la ley y que, por lo mismo, es motivo de castigo.

FALTA: Es una infracción de naturaleza penal o administrativa que, por su escasa trascendencia, se sanciona con penas muy leves o una simple multa.

INFRACCIÓN: Se entiende por infracción, todo acto cometido en contra de lo dispuesto legalmente, o faltando al cumplimiento de un compromiso libremente contraído.

SANCIÓN: En términos jurídicos, se entiende por sanción, la pena o represión impuesta al que en alguna forma ha faltado a la ley penal.

PENA: Es el contenido de las sentencias o el castigo impuesto por un tribunal competente o juez, a un responsable por un delito o infracción penal; en consecuencia, esta pena puede afectar su libertad o su patrimonio, o ambas, o el ejercicio de algún o algunos derechos.

Con respecto al homicidio, éste presenta un trato especial dada la gravedad del hecho. La palabra homicidio se formó por la contracción de las palabras latinas *hominis coedes*²⁹, que lo definen como el acto de privar a un individuo de su vida. Conforme el Código Penal, el homicidio se dividía en voluntario e involuntario. El

²⁸ Las definiciones se apoyaron en el Diccionario Jurídico Espasa. Madrid: Planeta Agostini, 1998.

²⁹ ROBERTS, Edward y PASTOR, Bárbara. Op. Cit. Pp. 212.

primero era el que se cometía con conocimiento de los que se hacía y con ánimo de quitar la vida. Este podía ser simple o calificado. El simple era aquel que no estaba acompañado de circunstancias que lo agravasen y el calificado era el que por razón de la persona, lugar, fin instrumento (arma) o modo, adquiría mayor gravedad. El involuntario podía ser culpable o inculpable. Era culpable cuando se ejecutaba por imprudencia o falta de cuidado sin que existiera el impulso o la determinación a matar. El homicidio inculpable era casual, es decir, el ejecutado por accidente o caso fortuito, sin culpa ni falta alguna por parte del que lo causaba.

El homicidio es el único acto social considerado casi universalmente como crimen. Así, el homicidio era un delito público, en que el juez debía actuar de oficio sin importar el sexo, etnia o edad de la víctima.

Aun cuando nos hallamos bastante lejos de resolver las no pocas dificultades teórico – metodológicas, que agregadas a las limitaciones bibliográficas, hacen de estos estudios una compleja tarea, consideramos que dentro de nuestras modestas posibilidades, uno de los fines de la presente investigación es el de contribuir a la historiografía de la región santandereana presentando un análisis de los homicidios que incidieron en la criminalidad de la ciudad de Bucaramanga en un periodo convulso de la historia del país.

La tarea antes dicha apenas comienza. Somos concientes de que solo a partir de un mayor trato y conocimiento de las fuentes puede avanzarse hacia la construcción de esquemas teórico-metodológicos más coherentes. En este sentido, la labor a emprender estaría orientada inicialmente a subsanar las lagunas que existen en el conocimiento de la historia local (ciudad) para luego teorizar y construir modelos de interpretación de la realidad regional y nacional.

1. EL PERIODO DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

1.1. El Contexto

Dentro de la amplia literatura existente sobre la Violencia, la gran mayoría de trabajos buscan explicar el conflicto, planteando hipótesis sobre su origen y causas. En estos estudios se pueden encontrar como explicaciones de la Violencia, causas políticas, socioeconómicas, institucionales, culturales, raciales, religiosas, etc.

Gran parte de los estudios historiográficos de las últimas décadas del siglo XX coincidieron en afirmar que nuestro país ha tenido una larga tradición de conflicto, violencia y crimen. Algunos autores, como Arturo Alape, han señalado que la violencia en Colombia se originó en el momento mismo en que se consolidó como república, cuando luego “de haber tenido que romper con el coloniaje español en una guerra de más de diez años predeterminó esa facilidad hacia la lucha”³⁰.

La historia de Colombia también es vista como una continua sucesión de guerras civiles nacionales y de constantes conflictos regionales y locales³¹. Desde esta perspectiva los partidarios de las guerras civiles partirían de los primeros conflictos entre elites políticas y partidistas en el país para señalar el origen de la violencia. La mayor confrontación armada dentro de las guerras civiles que se libraron en el siglo XIX fue la llamada Guerra de los Mil Días, que se inicia en 1899 y termina en

³⁰ ALAPE, Arturo. La Paz, La Violencia: testigos de excepción. Bogotá: Planeta, 1985.

³¹ SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (compiladores). Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. Bogotá: Cerec - Iepri, 1991.

1903. Esta guerra enfrentó a los liberales contra el gobierno conservador y ha sido considerada como la más desastrosa de las guerras civiles en Colombia en términos de pérdidas humanas y daños a la economía³².

El siglo XX trae consigo para la historia de la violencia nuevas connotaciones. Entre 1902 y 1948 la vida del país transcurrió en aparente calma, pues finalizada la guerra de los Mil Días se empieza un lento proceso de modernización industrial y financiero, acompañado del nacimiento de los movimientos agrarios entre los años de 1920 y 1930. Ello no quiere decir que no se hayan suscitados casos de criminalidad en algunas regiones del país sobre todo en aquellas que habían servido de escenario para el desarrollo de las acciones armadas como el caso de Santander. David Johnson demuestra como a raíz de la descomposición social y la crisis económica muchas personas se ven empujadas a cometer delitos en procura de su subsistencia, aumentando de esta manera los casos de criminalidad en ciudades como Bucaramanga y los municipios circunvecinos³³.

En el año de 1930 el partido liberal retorna al poder tras una ausencia de casi cincuenta años, poniendo así fin a la hegemonía del partido conservador en el poder. La vuelta al poder implicaba, además del nombramiento del gabinete ministerial, también el de los jefes departamentales y municipales, así como el de los jefes de policía. La administración y el gobierno en manos de un partido político ocasionaban, por una parte, los abusos de autoridad y las persecuciones políticas hacia los miembros del partido de oposición, y por otra, la resistencia de quienes se negaban a reconocer la legitimidad institucional del nuevo partido en el gobierno.

³² SÁNCHEZ, Gonzalo y AGUILERA, Mario (Eds). Memoria de un País en Guerra: Los Mil Días 1899 – 1902. Bogotá: Planeta – IEPRI – UNIJUS, 2001.

³³ JOHNSON, David Church. Impacto Social de la Guerra de los Mil Días: Criminalidad. EN: Revista Humanidades UIS, Vol. 24. No. 2, (Julio – Diciembre 1995). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Pp. 13 – 23.

Durante las sesiones del Congreso de la República del año de 1932 el entonces senador del partido conservador, Laureano Gómez, denunció por primera vez ante el parlamento en pleno, hechos de violencia política acaecidos en el departamento de Santander, en donde algunos de sus copartidarios habían sido víctimas de los atropellos y las agresiones de las autoridades liberales patrocinadas por el mismo gobernador del departamento, el señor Alejandro Galvis Galvis³⁴. “La matanza de Piedecuesta”, fue el encabezado utilizado por el parlamentario Gómez al momento de referirse a los hechos de sangre que se suscitaron en la mencionada población durante los procesos electorales de 1931, para la asamblea departamental³⁵.

Dieciséis años después, en 1946, los liberales pierden las elecciones presidenciales y el conservatismo se alza nuevamente con la jefatura del Estado. El cambio de gobierno y de autoridades jurisdiccionales ocasionaría ahora un fenómeno de reversión en donde las víctimas pasarían a ser victimarios y lo contrario. Estos dos hechos de trascendencia política generaron un clima de violencia que enfrentó a militantes de los dos bandos en diferentes zonas del país, con trágicos resultados que alteraron seriamente el orden público y la convivencia social. Los alarmantes hechos de sangre suscitados en este periodo serían denominados por la historiografía colombiana como el periodo de “La Violencia”, para destacarla de otros hechos de crisis en la historia del país.

En la década de los cincuenta y ante la creciente ola de violencia bipartidista, una junta militar encabezada por el general Gustavo Rojas Pinilla, asume el poder a través de un golpe de Estado y se tratan de establecer diversas medidas con el fin de evitar que se sigan suscitando nuevos hechos de sangre. Estos hechos coyunturales de la historia colombiana incidieron sustancialmente en el crecimiento de la criminalidad en algunas regiones del país, entre ellas Santander, sobre todo en las zonas rurales.

³⁴ GOMEZ, Laureano. Obras Selectas. Primera Parte. Bogotá: Cámara de Representantes, 1981. Tomo XV. Pp. 482 – 485.

³⁵ Ibid. pp 482.

La revisión de los expedientes criminales del Archivo Judicial de Bucaramanga³⁶ para el periodo en mención, no da cuenta del desarrollo de notables hechos de sangre con móviles políticos partidistas en el área urbana de la ciudad de Bucaramanga, lo que confirma para el caso del departamento de Santander, que la violencia política se suscitó a gran escala en las zonas rurales del interior³⁷, mientras que en la capital sólo se dieron algunos eventuales casos entre los que se destacan las víctimas del 9 de abril de 1948. La búsqueda de registros judiciales para esa fecha y el apoyo de otras fuentes secundarias, nos lleva a determinar una cifra de cinco homicidios de ciudadanos en manos de las autoridades por el delito de asonada y uno más de carácter político que sucedió en horas de la noche.

1.2. El Marco de las Interpretaciones: los estudios sobre La Violencia

La discusión referente a las causas y explicaciones de la violencia homicida en el periodo 1946 – 1956 gira entorno a la abundante literatura desarrollada en el ámbito nacional y regional; no obstante, los trabajos en el ámbito de la ciudad de Bucaramanga son escasos. Con el ánimo de hacer un acercamiento a los estudios empíricos y teóricos sobre este tema, en el presente subcapítulo se realizará un breve recuento de la literatura existente abarcando los ámbitos nacional, regional y local.

³⁶ La totalidad de los Expedientes Judiciales del Archivo Judicial de Bucaramanga se encuentran ubicados en la actualidad en el Centro de Documentación para la Investigación Histórica Regional CDIHR de la Universidad Industrial de Santander.

³⁷ Ver los trabajos de grado de: HERNÁNDEZ, Héctor. Antecedentes, Hechos y Consecuencias del 9 de Abril en Bucaramanga y su Area de Influencia. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1995; PENAGOS, Luis. Bipartidismo, Prensa Regional y Violencia Política en Santander, 1948 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1993; RIVERA, Laureano. El Bandolerismo en el Conflicto Bipartidista en Guaca, Santander, 1930 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1999; SANTOS, Adriana. Violencia Política Bipartidista entre dos Municipios: Tona / Charta, 1948 – 1953. Tesis Historiadora. Bucaramanga: UIS, 1995;

Las interpretaciones e hipótesis sobre el origen de “La Violencia” han sido diversas. De acuerdo con ellas, podemos entonces establecer dos tendencias: por un lado, quienes encuentran el origen de la violencia en los orígenes del periodo republicano y lo consolidan con las guerras civiles del siglo XIX, y por el otro, aquellos autores que hacen un mayor énfasis a los procesos agrarios, sociales, políticos y religiosos a partir de la tercera década del siglo XX.

En un primer momento, “La Violencia” en Colombia puede ser entendida como el resultado de la evolución de la violencia anterior, que había tenido su expresión en conflictos regionales del siglo XIX³⁸. Al análisis de las causas de La Violencia debe incorporarse además el estudio de los movimientos sociales y agrarios de los años 20 y 30, al igual que el ánimo de venganza de los conservadores tras las persecuciones realizadas por los gobiernos liberales. En esta dirección Carlos Eduardo Jaramillo afirma que desde el siglo XIX, las confrontaciones entre liberales y conservadores permitieron el surgimiento incipiente del accionar guerrillero, antecediendo así la formación de este tipo de grupos en los años 40³⁹. Dice también Jaramillo que desde la guerra de los Mil Días, “la lucha guerrillera ya había hecho historia en nuestro país y si bien seguía ligada a la acción de mayordomos y aparceros, resultó ser la única opción del Partido Liberal para salvar su honor mas no para ganar la guerra”⁴⁰. De tal forma, la existencia de grupos guerrilleros durante la Guerra de los Mil Días antecedió lo que ocurriría medio siglo más tarde, durante los años de La Violencia y durante la consolidación de los grupos guerrilleros en los años 60.

³⁸ GUERRERO, Javier. Los Años del Olvido: Boyacá y los orígenes de la violencia. Bogotá: Tercer Mundo – Universidad Nacional – IEPRI, 1991.

³⁹ JARAMILLO, Carlos E. La Guerra de los Mil Días: aspectos estructurales de la organización guerrillera. EN: SANCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (Comp.) Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1991.

⁴⁰ Ibid. Pp. 36.

Por su parte Arturo Alape argumenta que el periodo de La Violencia no es ningún periodo atípico en la medida en que sus antecedentes y orígenes se sitúan en elementos estructurales como los odios heredados, las pasiones partidistas, el despojo de la tierra y la persecución religiosa de años anteriores⁴¹. Es por ello que en la explicación de La Violencia, Alape le atribuye gran importancia a las guerras civiles del siglo XIX. En los años 30, bajo la hegemonía liberal, se presentaron cruentas luchas y persecuciones a conservadores por parte de gobierno en los departamentos de Santander y Boyacá. En la década siguiente, tras la llegada de los conservadores al poder, se inician las persecuciones a liberales y la conformación de autodefensas campesinas, desembocando así en los años de La Violencia. La tesis de Alape se asemeja mucho a la propuesta por German Guzmán, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña.

Una de las obras pioneras en el estudio de La Violencia es la de German Guzmán, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña⁴². Al igual que los autores mencionados anteriormente, ellos sitúan los antecedentes de La Violencia en 1930 cuando los liberales al poder, en el gobierno de Enrique Olaya Herrera (1930-1934), realizan una persecución a los conservadores. Para los autores, el papel de la iglesia fue fundamental en este proceso de generación de violencia pues acrecentó los odios entre liberales y conservadores al mezclar la religión con la política.

En contraste con la tesis anterior, Malcom Deas⁴³ sostiene que los antecedentes de “La Violencia” no se sitúan en las guerras civiles de años anteriores. Para Deas la situación política iniciada con el ascenso de los liberales al poder en 1930 y posteriormente de los conservadores en los años 40 es muy diferente a la de las guerras civiles del siglo XIX. El autor cree que si bien durante La Violencia hubo

⁴¹ ALAPE, Arturo. La Paz, La Violencia: testigos de excepción. Bogotá: Planeta, 1985.

⁴² GUZMAN, German, FALS, Orlando y UMAÑA, Eduardo. La Violencia en Colombia: estudio de un proceso social. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1962.

⁴³ DEAS, Malcom. Algunos Interrogantes sobre la Relación entre Guerras Civiles y Violencias. EN: EN: SANCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (Comp.) Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1991.

batallas y guerrillas, éstas no fueron las formas de lucha dominantes. De igual forma, Deas diferencia los dos conflictos, mostrando que las guerras civiles del siglo XIX no duraron tanto, no fueron tan salvajes y no dejaron la secuela de bandoleros que dejó La Violencia.

La participación de expertos internacionales en el tema de la violencia ha arrojado nuevas luces para su comprensión y estimulado el debate en torno a sus orígenes, como las tesis propuestas por Catherine LeGrand, Daniel Pécaut y Paul Oquist. Catherine LeGrand⁴⁴, partiendo de un enfoque sustentado en estudios agrarios, afirma que gran parte del conflicto que se inicia con los años 40 surge de la lucha por la posesión de la tierra cuando los colonos independientes se convirtieron, por la fuerza, en arrendatarios y jornaleros. Para LeGrand el problema agrario surge cuando los empresarios agrícolas reclamaron derechos de propiedad, bien sea legal o ilegalmente, sobre grandes áreas de baldíos que estaban parcialmente ocupados por los colonos. De esta manera, se consolida una incipiente resistencia agraria que conduce a una de las primeras formas que tomó la protesta rural en Colombia, con colonos organizados y con el objetivo de defenderse de los abusos y expropiaciones.

Por su parte, el sociólogo francés Daniel Pécaut afirma que los fenómenos de violencia en Colombia tienen sus antecedentes en manifestaciones rurales dispersas, que sólo se generalizaron en el campo hasta que las organizaciones populares urbanas fueron prácticamente aniquiladas a mediados del siglo XX. Según Pécaut, los años de La Violencia no pueden ser entendidos sin tener en cuenta la movilización popular en las ciudades entre 1944 y 1948. En este sentido la violencia rural y la conformación de grupos guerrilleros se inscriben en el proceso de luchas sociales principalmente urbanas que luego se desplazan hacia el campo. Para Pécaut, la violencia vivida en Colombia en el siglo XX es el

⁴⁴ LEGRAND, Catherine. Colonización y Protesta Campesina en Colombia 1850 – 1950. Bogotá: Universidad Nacional, 1988.

resultado de las formas de dominación política tradicional. Si bien los aspectos rurales son importantes en el estudio de la violencia, pues es en el campo donde se desarrolla el conflicto, no es en él donde se deben buscar sus causas⁴⁵.

En su estudio titulado “Orden y Violencia”, Pécaut señala la crisis del Estado como causa primera de la Violencia, argumentando que las luchas agrarias en el periodo 1925-1936 sirvieron de antecedente a la violencia del periodo 1949-1953, ya que las “autodefensas campesinas” creadas en estas luchas sirvieron de base para las guerrillas de los años siguientes. Pécaut argumenta que la precariedad del Estado permitió el desarrollo de la Violencia, y ésta a su vez, es la representación de las relaciones sociales y políticas del país⁴⁶.

Otro investigador extranjero, Paul Oquist, en su trabajo titulado “Violencia, Conflicto y Política en Colombia”, argumenta que, debido a las intensas luchas partidistas por monopolizar el acceso a los recursos públicos, la autoridad del Estado se vio reducida, lo cual precipitó un “derrumbe parcial” del Estado, y este derrumbe explica la evolución de conflictos en la Violencia⁴⁷.

En lo referente a investigaciones regionales podemos destacar el trabajo de Carlos Miguel Ortiz sobre la Violencia en la región cafetera del Quindío⁴⁸. Este trabajo explica cómo, en las clases populares y campesinas, la identificación con los partidos políticos adquiría connotaciones morales y religiosas. Ortiz expone cómo, las cuadrillas armadas (tanto liberales como conservadoras) tenían como objetivo inicial la defensa de la integridad física y de las parcelas señalando que la escasa presencia del estado fue la que permitió la consolidación del conflicto

⁴⁵ PECAUT, Daniel. Reflexiones sobre el Fenómeno de la Violencia. EN: CÁRDENAS, Martha (Ed.) Once Ensayos sobre la Violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1985.

⁴⁶ PECAUT, Daniel. Orden y Violencia: evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953. Bogotá: Norma, 2001.

⁴⁷ OQUIST, Paul. Violencia, Conflicto y Política en Colombia. Bogotá: Banco Popular, 1978.

⁴⁸ ORTÍZ, Carlos Miguel. Estado y Subversión en Colombia: La Violencia en el Quindío Años 50. Bogotá: Universidad de los Andes, 1985.

armado entre partidos. El autor argumenta que la Violencia no se puede explicar como un colapso del Estado colombiano, ya que esto implicaría suponer que antes de La Violencia el Estado era coherente y efectivo. Así mismo, Ortiz afirma que lo que hizo la Violencia fue evidenciar la precariedad del Estado, la cual era crítica en las zonas rurales.

Otro importante trabajo es el de Darío Betancourt y Martha Liliana García sobre la Violencia en el departamento del Valle⁴⁹. En éste los autores relacionan la violencia de los años treinta, el conflicto agrario y la Violencia. Dicha relación nace de la manipulación electoral del conflicto agrario por parte del partido liberal y de la presión armada de sectores liberales sobre conservadores en los años treinta, lo que conduciría a la llamada violencia liberal. Los autores resaltan que los municipios en los cuales se presentaron conflictos agrarios ligados a conflictos partidistas y violencia liberal asociada al cambio de hegemonía, fueron municipios ubicados en laderas montañosas en los cuales se llevó a cabo la presión armada conservadora a través de las bandas de “pájaros” en la primera etapa de la Violencia o violencia conservadora.

Según los autores en la etapa inicial de la Violencia (1947-49), las guardias cívicas y grupos armados pertenecientes a los directorios conservadores en los municipios de la cordillera vallecaucana (Bugá, Tulúa, Ginebra, Sevilla y norte del Valle) se fueron transformando en asesinos profesionales, conocidos como “pájaros”, los cuales buscaban presionar y amedrentar a poblaciones de tradición radical en municipios con mayoría electorales liberales. Como forma de resistencia a estos grupos nacen las cuadrillas bandoleras, las cuales hacia finales de los cincuenta, se transformaron en grupos guerrilleros con proyectos políticos independientes.

⁴⁹ BETANCOURT, Darío y GARCÍA, Martha. Matones y Cuadrilleros: Orígenes y evolución de la Violencia en el occidente colombiano, 1946-1965. Bogotá: Tercer Mundo, 1990.

De esta forma los autores hallan una continuidad entre: la violencia liberal del treinta, la violencia conservadora de los “pájaros” de finales de los cuarenta, la violencia de las cuadrillas bandoleras, y el surgimiento del movimiento guerrillero de finales de los cincuenta. Todas estas llevadas a cabo en los mismos escenarios geográfico-espaciales.

Otro estudio regional de gran importancia es el trabajo de Gonzalo Sánchez y Donny Meertens sobre el bandolerismo en las regiones del Quindío y Tolima⁵⁰. Este trabajo expone cómo, desde 1958 hasta 1965, más de cien grupos de bandoleros –de diferente filiación política- operaban principalmente en las regiones cafeteras y que en la primera etapa del conflicto habían sido respaldados por los principales dirigentes de los partidos liberal y conservador, así como también por hacendados y gamonales. Según los autores, cuando los partidos llegaron a un acuerdo en año 1958, reflejado en el Frente Nacional y cuando las exigencias económicas de los bandoleros se volvieron muy grandes, estos grupos bandoleros perdieron su apoyo y su legitimidad. Se explica que los grupos que continuaron activos encontraron apoyo en poderes locales y por facciones políticas que se oponían al Frente Nacional. De esta forma, se interpreta el bandolerismo como una respuesta defensiva hacia la persecución del gobierno y como una expresión de oposición de los campesinos y gamonales, a la imposición de una autoridad central.

Uno de los más recientes estudios regionales sobre la temática de La Violencia es el trabajo de Mary Roldan sobre el departamento de Antioquia en el periodo 1946 - 1953. Para Roldan la violencia a finales de los años cuarenta, evidenció la debilidad de autoridad y moral del Estado, su naturaleza dispersa y fragmentada y la ausencia de un monopolio de la fuerza legítima. Bajo este contexto, el Estado

⁵⁰ SÁNCHEZ, Gonzalo y MEERTENS, Donny. *Bandoleros, Gamonales y Campesinos: el caso de la Violencia en Colombia*. Bogotá: El Áncora, 2000.

recurrió a la fuerza represiva de la policía y más tarde a la de los grupos paramilitares como los pájaros, para poder mantener el régimen conservador⁵¹.

Roldán explica cómo, en la mayoría de los casos, la violencia antioqueña de mitad de siglo no se puede explicar como el resultado espontáneo de las diferencias entre partidos, sino que fue premeditada y usada por algunos sectores oficiales o líderes locales, para defender sus intereses los cuales no tenían nada que ver con posiciones ideológicas o políticas. Por lo tanto, Roldán expone que las autoridades regionales y locales jugaron un papel muy importante en la promoción de la violencia, la cual fue selectiva en contra de la población; y que la decisión de usar la violencia por parte de las fuerzas oficiales, no estaba determinada solamente por diferencias partidarias sino también por factores geográficos, culturales, económicos y sociales. Por todos estos factores regionales -los cuales determinaron la forma y intensidad de la violencia- la autora recomienda reconsiderar una interpretación genérica y generalizada de la Violencia⁵².

Pasando al plano local, el estudio de la violencia y en particular de los homicidios en el departamento de Santander ha pasado casi desapercibido. Sin embargo, podemos establecer dos vertientes que han orientado sus intereses o se perfilan dentro de esta temática. Por un lado, podemos encontrar los esfuerzos de algunos escritores de la región que a través de la pluma y de su deseo de conocer la sociedad santandereana han dedicado algunos de sus trabajos para referirse a situaciones que se vinculan directa e indirectamente a la temática planteada. Destacamos los escritos de Roberto Harker Valdivieso y Edmundo Harker Puyana.

Roberto Harker, miembro de la Academia de Historia de la localidad, ha escrito un libro en el que presenta un inventario diario de la vida de la capital del departamento desde 1946 hasta 1965, relatándonos en su primera parte una serie

⁵¹ ROLDAN, Mary. *A Sangre y Fuego: La Violencia en Antioquia, 1946 – 1953*. Bogotá: ICANH – Fundación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología, 2003.

⁵² *Ibid.* Pp. 42 – 65.

de crónicas sobre profesionales, artesanos, religiosos y personajes inolvidables de la ciudad de Bucaramanga; en su segunda parte, reseña cronológicamente los hechos más sobresalientes del mencionado periodo, incluyendo algunos de los fallecimientos y asesinatos de personajes destacados de la sociedad bumanguesa, pero no hace referencia a los hechos delictuosos y de sangre que involucre a las capas bajas de la sociedad⁵³.

Por su parte, Edmundo Harker, abogado de profesión, nos presenta un interesante libro que trata sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Bucaramanga los días 7 y 8 de septiembre de 1879 en donde se dieron unos hechos de sangre que produjeron la muerte de cinco personas, entre ellas dos alemanes, gran número de heridos, así como serios hechos de orden público. Esta narración es producto del análisis del proceso judicial que se adelantó en aquel entonces y que coincidentalmente el abogado Harker Puyana encontró en el Archivo de la Rama Judicial del departamento cuando ejercía en calidad de juez. El autor relata los hechos de aquellos días partiendo de la información consignada en los expedientes de dicho proceso, y desde luego, haciendo comentarios de acuerdo a su parecer⁵⁴. Estos mismos sucesos de sangre han sido comentados en otras obras como: “Crónicas de Bucaramanga” de José Joaquín García; “Santander y sus Municipios de Don José Fulgencio Gutiérrez; y “El Libro de la Raza” de Serrano Blanco.

La segunda vertiente estaría conformada por los trabajos hechos por historiadores profesionales que han adelantado sus esfuerzos por revisar el pasado de la región. Aquí encontramos los trabajos de David Church Johnson referidos al periodo de la guerra de los mil días, sus consecuencias, el desorden y la inestabilidad social y económica que produjo, así como el aumento progresivo de la

⁵³ HARKER VALDIVIESO, Roberto. Y sucedió en Bucaramanga. Bucaramanga: Academia de Historia de Santander, 1977.

⁵⁴ HARKER PUYANA, Edmundo. El 7 y el 8. Escenas criminales en la Bucaramanga de 1879. Bucaramanga: Punto Gráfico, 1995.

criminalidad como réplica al acontecimiento bélico de principios del siglo XX⁵⁵. Asimismo, encontramos algunas tesis de grado de la Escuela de Historia de Universidad Industrial de Santander cuyas temáticas, aunque no están referidas al estudio de los homicidios, han abordado el problema de la violencia política en algunas zonas del departamento, tomando como base de sus investigaciones los expedientes judiciales del Archivo Judicial Superior de Bucaramanga.

Así, tenemos los trabajos de Héctor Hernández y Luís Penagos para la coyuntura de la violencia política de 1948⁵⁶; los de Adriana Santos, Laureano Rivera y Omar Suárez en lo concerniente al estudio del bandolerismo y la violencia política en los municipios de Guaca, Tona, Charta y Piedecuesta⁵⁷ respectivamente, que en suma representan un intento por abordar el fenómeno de la violencia y sus repercusiones políticas y económicas sobre la sociedad.

Lo anterior nos lleva a concluir que efectivamente, si bien existe una abundante literatura sobre el estudio de la violencia homicida en el ámbito nacional, los trabajos en el ámbito de la ciudad de Bucaramanga son escasos. No obstante, aunque los estudios locales y de la región santandereana anteriormente mencionados no alcanzan a concentrarse en su totalidad en el siglo XX, no por ello dejan de ser valiosos aportes a las nuevas perspectivas de las investigaciones sobre la temática planteada. Dichos trabajos, como lo anunciábamos en un principio, nos permiten una aproximación a la manera como se organiza la estructura de la sociedad, así como a las pautas de regulación de las relaciones

⁵⁵ JOHNSON, David Church. Impacto Social de la Guerra de los Mil Días: Criminalidad. EN: Revista Humanidades UIS, Vol. 24. No. 2, (Julio – Diciembre 1995). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Pp. 13 – 23; Lo que Hizo y no Hizo el Café: Los orígenes regionales de la guerra de los Mil Días. EN: Revista Humanidades UIS, Vol. 20. No. 1, (Enero – Junio 1991). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Pp. 77 – 86.

⁵⁶ HERNÁNDEZ, Héctor Elías. Antecedentes, Hechos y Consecuencias del 9 de Abril en Bucaramanga y su Área de Influencia. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1995. PENAGOS, Luís. Bipartidismo, Prensa Regional y Violencia Política en Santander, 1948 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1993.

⁵⁷ SANTOS, Adriana. Violencia Política Bipartidista entre dos Municipios: Tona / Charta, 1948 – 1953. Tesis Historiadora. Bucaramanga: UIS, 1995. RIVERA, Laureano. El Bandolerismo en el Conflicto Bipartidista en Guaca, Santander, 1930 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1999. SUAREZ, Omar. La Violencia Política Tradicional en Piedecuesta 1930 – 1938. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 2002.

interpersonales de los individuos circunscritos a ella y la forma como el Estado interviene para mantener el orden y garantizar la convivencia social.

Nos queda claro entonces que estudiar la violencia en una sociedad como la santandereana, representa hacer análisis de conflictos y valores que tienen en el homicidio una de sus manifestaciones.

2. LA LEGISLACIÓN PENAL

Para el periodo de estudio 1946 – 1956 la legislación penal en Santander se encontraba reglamentada por una ley nacional: la Ley 95 de 1936, conocida como el Código Penal de 1936. Dicha Ley, aunque fue presentada y aprobada en el Congreso en el año de 1936, sólo entraría en vigencia a partir del año de 1938, por lo que resultaba indispensable a las autoridades judiciales acudir a la antigua Ley 19 de 1890 que le precedió, mientras la nueva entraba a regir.

La vigencia de la Ley 19 de 1890 expedida por el Congreso comenzó a regir en todo el territorio nacional el 15 de junio de 1891 en virtud del Decreto 443 del 14 de mayo del mismo año y tuvo vigencia hasta el primero de enero de 1938, fecha en la cual entró a regir la Ley 95 de 1936, conforme a la Ley 205 del mismo año.

A nivel penal se reconoce que la Ley 95 de 1936 sobre Código Penal “sustancialmente es el mismo que el de 1837, modificado en algunas épocas, al vaivén de las vicisitudes políticas, y que en 1890 sufrió la última revisión para acomodarlo un tanto a las exigencias de la transformación política llevada a cabo en 1886”.⁵⁸ Esta situación le permitió a la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Congreso a comienzos de los años treinta afirmar que “la sociedad colombiana carecía de un instrumento de defensa en la lucha contra la

⁵⁸ Código Penal. Ley 95 de 1936. Decreto 2300 de 1936. Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios. Bogotá: Imprenta Nacional, 1937. p. 5.

delincuencia y que había estado ausente la adopción de una política de prevención social contra el crimen”⁵⁹.

El Código Penal de 1890 especificaba dos clases de castigo: los corporales y los no corporales. El Artículo 4º de la mencionada ley contemplaba dentro de las penas corporales la de presidio, reclusión, prisión, arresto, destierro, confinamiento y la de muerte⁶⁰. El Código Penal contemplaba la aplicación de la pena de muerte para los delitos considerados graves, que en su totalidad eran 11 artículos de los 916 que conformaban el código⁶¹.

Es interesante destacar el enfoque aleccionador y de escarmiento público que se pretendía producir en la población de la época, ya que el reo habría de ser conducido al suplicio, vestido con un atuendo color negro, acompañado de un ministro religioso y de un miembro de la justicia que formalizaba la ejecución. El escarmiento público no se quedaba sólo en las imágenes, sino que recurría a la palabra escrita y oral:

“Artículo 51: Al salir de la cárcel y al llegar al patíbulo, se publicará un pregón en esta forma: N. N., natural de N., vecino de N., y reo del delito (tal), ha sido condenado a la pena de muerte que va a ejecutarse (...); Artículo 52: Ejecutada la sentencia, el ministro del culto que haya acompañado al reo, pronunciará en el mismo lugar una oración alusiva al acto. El cadáver del ajusticiado permanecerá expuesto al público por dos horas (...)”⁶².

Con estas prácticas la rama judicial buscaba reiterarle al pueblo todo el poder del Estado y sus instituciones. La pena muerte fue abolida por el Acto Legislativo No. 3 de 1910.

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ MARTINEZ, Miguel. Código Penal Colombiano con anotaciones y leyes reformativas. Medellín: Imprenta del Departamento, 1899. p. 9.

⁶¹ Los delitos graves eran: Rebelión, Art. 174 y 178; Piratería, Art. 196; Asalto en cuadrilla de malhechores, Art. 252; Homicidio, Arts. 586 y 598; Envenenamiento, Arts. 624, 625 y 627; Incendio, Art. 644; Heridas, golpes y malos tratamientos, Art. 645; ver Código Penal de 1890, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1890. pp. 31, 33, 34, 41, 89, 92, 94, 95, 97.

⁶² Ibid. Pp. 11.

Por su parte la Ley 95 de 1936, aunque no clasificaba textualmente las penas en corporales y no corporales, admitía de forma implícita que la pena perdía el carácter de castigo y asumía el criterio de defensa social. Así, la ley establecía la siguiente división para las penas:

“Las penas para los mayores de diez y ocho años son las siguientes: presidio, prisión, arresto, confinamiento y multa. Son penas accesorias, cuando no se establezcan como principales, las siguientes: la prohibición de residir en determinado lugar; la publicación especial de la sentencia; la interdicción de derechos o funciones públicas; la prohibición o suspensión del ejercicio de un arte o profesión; la pérdida de toda pensión, jubilación o sueldo de retiro de carácter oficial; la caución de buena conducta; la relegación a las colonias agrícolas penales; la pérdida o suspensión de la patria potestad; la expulsión del territorio nacional, para los extranjeros”⁶³.

Así mismo, junto a estas penas accesorias contempladas por la Ley 95 de 1936, la Ley 19 de 1890 establecía como penas no corporales las siguientes:

“Privación temporal o perpetua de los derechos políticos o de algunos de ellos; inhabilitación temporal o perpetua para ejercer empleo público o profesión u oficio determinado; privación o suspensión de empleo o pensión; obligación de dar fianza de buena conducta; sujeción a la vigilancia de las autoridades y apercibimiento”⁶⁴.

La Ley 95 de 1936 señalaba dos direcciones para sancionar los diferentes delitos cometidos en la sociedad. Estas direcciones se referían a la división bipartita contenida por dicha ley, es decir, planteaba que las infracciones se dividían en delitos y contravenciones, siendo los primeros la voluntaria y maliciosa violación de la ley penal y las segundas, “aquellos hechos de poca gravedad, de ordinario indiferentes por el aspecto de la moralidad, pero que se prohíben y castigan por razones de interés social, y de los cuales puede decirse que son malos porque se prohíben, a diferencia de los delitos propiamente dichos, que se prohíben porque son malos”⁶⁵.

⁶³ ARAGÓN, Arcesio. Código Penal (Ley 95 de 1936). Bogotá: Librería Colombiana Camacho Roldán, 1938. pp. 70 – 71.

⁶⁴ MARTINEZ, Miguel. Op. Cit. P. 9 – 10.

⁶⁵ Código Penal 1936. Op. Cit. P. 5 - 6.

En lo concerniente a los delitos, la Ley 95 de 1936, en el título XV, en su tipificación de delitos contra la vida y la integridad personal establece cinco delitos: homicidio, lesiones personales, aborto, duelo y abandono y exposición de niños. Como se había mencionado con anterioridad, se centrará la atención sobre el delito de homicidio únicamente. Es importante entonces entrar a esclarecer de qué manera era percibido el acto homicida por la legislación penal de la época a través del Código penal de 1936, y por que no, la concepción del Código Penal precedente de 1890.

La definición del delito de “homicidio” varía sustancialmente en cada uno de los códigos reflejando el contexto político de su época. Por ejemplo, el Código penal de 1890 en su Artículo 583, definía al homicidio como “la muerte que un hombre da a otro, sin mandato de autoridad legítima expedido en cumplimiento de las leyes”⁶⁶. Prácticamente el establecimiento de la pena de muerte en este código penal obedeció más a causas políticas que de tipo penal, pues el poder centralista del régimen de la Regeneración, necesitaba garantías constitucionales para hacerle frente a las sublevaciones de sus adversarios políticos. El Artículo 583 del Código Penal de 1890 nos conduce a pensar que este derecho está reservado por lo tanto, al poder del Estado y para esto el Estado crea las leyes con las cuales regula los castigos que deben aplicarse a la sociedad, es decir, es el único que tiene el derecho de “hacer morir y de dejar vivir”. Por su parte, el Código Penal de 1936 nos presenta una definición de homicidio muy diferente del código anterior: “Art. 362: El que con el propósito de matar ocasione la muerte a otro, estará sujeto a la pena de ocho a catorce años de presidio (...) es la muerte injusta de un hombre causada por otro hombre”⁶⁷. Esta concepción del homicidio se aparta de los matices políticos del código de 1890.

⁶⁶ Código Penal de 1890, Bogotá: Imprenta de la Nación, 1890. p. 88.

⁶⁷ Código Penal. Ley 95 de 1936. Op. Cit. P. 245 – 246.

En un sentido moderno, la legislación penal, es decir, todas aquellas reglamentaciones que tipifican y condenan el crimen, se encuentra reunida en los códigos de procedimiento civil y penal. Por juicio criminal se entendía “aquel que tenía por objeto la averiguación de un delito, el descubrimiento del que lo cometió y la imposición de una pena merecida”⁶⁸. Para la correcta tramitación de la causa, los códigos prescriben una serie de procedimientos.

Con respecto al homicidio, éste presenta un trato especial dada la gravedad del hecho. La palabra homicidio se formó por la contracción de las palabras latinas *hominis coedes*⁶⁹, que lo definen como el acto de privar a un individuo de su vida. El Código penal de 1936 define como homicida “al que con el propósito de matar ocasione la muerte a otro, estará sujeto a la pena de 8 a 14 años de presidio el homicidio es la muerte injusta de un hombre, causada por otro hombre. Puede ocasionarse por acción u omisión, por medios físicos o morales. El dolo consiste en la voluntad y conciencia de causar la muerte⁷⁰;. Asimismo, establece la diferencia entre homicidio y asesinato a partir de sus causales:

El homicidio toma la denominación de asesinato y la pena será de quince a veinticuatro años de presidio, si el hecho se cometiere: 1º) Contra la persona del ascendiente o descendiente legítimo o natural, del cónyuge, del hermano o de la hermana, padre, madre o hijo adoptivo, o afín en línea recta en primer grado; 2º) Con premeditación acompañada de motivos innobles o bajos; 3º) Para preparar, facilitar o consumir otro delito; 4º) Después de haber cometido otro delito, para ocultarlo, asegurar su producto, suprimir las pruebas o procurar la impunidad de los responsables; 5º) Con cualquier circunstancia que ponga a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad, como la insidia, la asechanza, la alevosía, el envenenamiento; 6º) Valiéndose de la actividad de menores, deficientes o enfermos de la mente, o abusando de las condiciones de inferioridad personal del ofendido; 7º) Con sevicia; 8º) Por medio de incendio, inundación, siniestro ferroviario u otro de los delitos que atenten contra la salud y la seguridad colectiva; 9º) Por precio o promesa remuneratoria⁷¹.

⁶⁸ Código de Procedimiento Penal. Bogotá: legis, 1986.

⁶⁹ Ibid. P. 212.

⁷⁰ Código Penal 1936. Op. Cit. P. 245 – 246.

⁷¹ Ibid. Pp. 248 – 249.

Es decir, el homicidio se eleva a la categoría de asesinato en tanto es cometido intencionalmente y con cualquiera de las circunstancias señaladas anteriormente.

Conforme el Código Penal, el homicidio se dividía en voluntario e involuntario. El primero era el que se cometía con conocimiento de los que se hacía y con ánimo de quitar la vida. Este podía ser simple o calificado. El simple era aquel que no estaba acompañado de circunstancias que lo agravasen y el calificado era el que por razón de la persona, lugar, fin instrumento (arma) o modo, adquiría mayor gravedad. El involuntario podía ser culpable o inculpable. Era culpable cuando se ejecutaba por imprudencia o falta de cuidado sin que existiera el impulso o la determinación a matar. El homicidio inculpable era casual, es decir, el ejecutado por accidente o caso fortuito, sin culpa ni falta alguna por parte del que lo causaba.

El homicidio es el único acto social considerado casi universalmente como crimen. Así, el homicidio era un delito público, en que el juez debía actuar de oficio sin importar el sexo, etnia o edad de la víctima.

Existían ciertas circunstancias que servían para graduar la criminalidad del delincuente y por ende las penas, es decir, la gravedad del hecho y por ende de la pena podían sea atenuados alegando factores tales como el obrar en legítima defensa, ira e intenso dolor, la defensa del honor y el buen nombre, entre otros, o por contrario podían ser agravados al comprobarse factores como la premeditación, alevosía, reincidencia, sevicia, la insidia, entre otros.

Paralelamente a la legislación de ámbito nacional contemplada en los códigos penales, existía también una legislación penal que regía a nivel de los departamentos. La autonomía que poseían las Asambleas Departamentales les permitía legislar su propio Código de Policía en el que se establecía las infracciones que el Código Penal no contemplaba por considerarlas “delitos veniales”.

El Código de Policía se encargaba de tratar temas relacionados, entre otros, con la reglamentación en cuanto a la seguridad de las propiedades, los procedimientos de policía, la moralidad pública y las buenas costumbres, las vías públicas, el orden público, la seguridad de las personas, el comercio, los espectáculos y las diversiones y el orden doméstico⁷².

Durante la década del cuarenta, las contravenciones contempladas en el Código de Policía de Santander que hacían referencia a las penas por delitos contra la seguridad de las personas, establecían que:

A quienes intenten reñir y también a aquellos de quienes haya motivo para temer que atenten contra otros, se apercibirán o se les exigirá caución de buena conducta. El que instigue a los menores azuzándolos a reñir, pagará una multa de dos a cinco pesos. El que reincida en provocar riña a una misma persona incurrirá en arresto de dos a diez días. El acto de reñir es por sí mismo una contravención de policía aunque de él no resulten heridas ni maltratamientos que tengan sanciones especiales. La riña se sancionará con multa de dos a veinte pesos, siempre que no fuere con armas. Cuando la riña ocurriere con armas, el infractor incurrirá en arresto de dos a diez días, sin perjuicio de la responsabilidad penal por las lesiones que causaren⁷³.

Así mismo, se establecían allí las penas de aplicación para las personas mayores de 18 años que incurrieran en infracciones de las disposiciones del Código de Policía. Estas eran: la relegación, el arresto, los trabajos en obras públicas, el confinamiento, las multas, la caución de buena conducta, el decomiso, la prohibición de residir en determinado lugar y la prohibición o suspensión del ejercicio de un arte o profesión. Por contravenciones se entendía “las acciones u omisiones que se prohíben y sancionan en el Código de Policía”⁷⁴.

⁷² Código de Policía de Santander. Ordenanza No. 62 de 1943 y disposiciones legales que la complementan. Bucaramanga: Imprenta del departamento, 1944.

⁷³ Ibid. Pp. 59 – 60.

⁷⁴ Código de Policía de Santander. Pp. 16 – 17.

Las disposiciones contempladas en los Códigos de Policía eran una muestra de la cierta autonomía e independencia con que gozaban las Asambleas Departamentales para legislar en materia criminal en su jurisdicción territorial, pues tales disposiciones obedecían a las expectativas de las autoridades de policía y de la sociedad por establecer un ambiente de tranquilidad, orden y armonía en el departamento.

3. LA CIUDAD Y LOS HOMICIDIOS

3.1. El Espacio Urbano

El crecimiento de la ciudad de Bucaramanga durante el periodo comprendido entre las últimas décadas del siglo XIX y los primeros años del siglo XX no estuvo al margen de importantes acontecimientos que afectaron la estabilidad económica, política y social, tanto de la región como del país. A partir de 1870 el café se consolidó como un cultivo comercial importante que alcanzó altos precios de exportación, situación que generó prosperidad al interior de las crecientes comunidades de comerciantes en ciudades adyacentes a las zonas de cultivo como Bucaramanga y Cúcuta que mantenían una dinámica comercial gracias a que se constituían en estratégicos centros de acopio de la producción. Si bien es cierto el derrumbe de la industria del tabaco, los sombreros y los textiles habían repercutido de manera dramática en los cultivadores y artesanos del sur de Santander durante la década de 1870, ello conduciría a que éstos trabajadores buscaran la forma de subsistir emigrando a las zonas de producción cafetera.

David Church Johnson considera que el mayor movimiento se produjo durante el periodo de la expansión cafetera de 1886 a 1896, cuando gran cantidad de personas provenientes de las otrora regiones tabacaleras y textileras del sur del departamento migran hacia tierras cafeteras aprovechando el breve *boom* del

producto en el mercado internacional⁷⁵. Vemos entonces, que el cultivo de este importante producto no sólo dependió de la existencia de condiciones ecológicas óptimas, sino de otros elementos tales como la concentración progresiva de la población en zonas de explotación agrícola; por otra parte, la dinámica comercial imperante en la región, la consolidación de una nueva élite de hombres de negocios y la progresiva acumulación de capital, contribuyeron a que Bucaramanga emergiera como una ciudad importante y se le reconociera como capital del departamento de Santander en 1886.

Familias enteras provenientes del interior del departamento van a arribar progresivamente a las fértiles tierras de Rionegro durante las primeras décadas del siglo XX, con el propósito de vincularse al trabajo cafetero y ganarse su sustento diario. Estas mismas familias instalaran su residencia en la creciente ciudad de Bucaramanga que ya empezaba a constituirse en un estratégico centro de acopio de la producción. La dinámica comercial imperante en la región, la consolidación de una nueva elite de hombres de negocios, la progresiva movilidad y acumulación de capital a través de los negocios y el crédito, y la construcción de caminos y carreteras para el traslado de mercaderías contribuyeron a que Bucaramanga emergiera como una ciudad importante en las primeras décadas del siglo XX, destacándose como la cabecera del desarrollo económico de la región santandereana.

Bucaramanga empezaba a constituirse en un centro agrícola cuya producción económica giraba alrededor de un núcleo urbano ocupado en actividades comerciales y artesanales principalmente. En 1918 la ciudad poseía

⁷⁵ JOHNSON, David. Lo que hizo y no hizo el café: los orígenes regionales de la guerra de los Mil Días. EN: Revista UIS – Humanidades. Vol 20. No. 1. Enero – Junio. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1991. pp. 80.

aproximadamente 1000 hectáreas cultivadas en café, 100 hectáreas en tabaco, 1000 en pastos y 40 en caña de azúcar⁷⁶.

Durante las primeras décadas del siglo XX, Bucaramanga dejó de ser una ciudad rural para convertirse en urbana. Este cambio fue ocasionado especialmente por el desarrollo de la actividad manufacturera e industrial por lo cual Bucaramanga ocupó el primer renglón como centro fabril del oriente del país. La actividad artesanal venía desarrollándose desde finales del siglo XIX vinculando a un gran sector de la población de la ciudad tal como lo señala el censo de 1871⁷⁷, en donde de 11255 habitantes con los cuales contaba la ciudad, un total de 4824 repartidos entre hombres y mujeres eran artesanos, representando un 42.13% de la población⁷⁸.

En los primeros años del siglo XX la ciudad fue escenario de la confrontación armada denominada la guerra de los Mil Días que causaría los estragos propios de una guerra civil auspiciada por el bipartidismo político. La guerra llevó a la paralización de la agricultura, del comercio y de las incipientes industrias artesanales, a la vez que desvalorizó el papel moneda y la propiedad raíz, que sumado a los impuestos de la guerra contribuyeron a cortar la marcha progresista de la ciudad.

Finalizadas las acciones bélicas y firmado el armisticio, la ciudad vuelve a levantarse enrumbándose hacia la recuperación económica y social con lo que se intentaba crear un nuevo clima propicio para el surgimiento de una nueva ciudad. El patricio conservador bumangués, Manuel Serrano Blanco, dio cuenta en sus escritos de la emergencia de un periodo de recuperación:

⁷⁶ ACELAS ARIAS, Julio. Obreros y Artesanos de Bucaramanga: organización, protagonismo e ideología. 1908-1935. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1993. pp. 19.

⁷⁷ Censo del Estado Soberano de Santander. Círculo de Soto. Distrito de Bucaramanga, 1871.

⁷⁸ ESPINOSA, Carlos. Crecimiento Urbanístico de Bucaramanga, 1850 - 1900. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1996. pp. 63-64.

... terminada la guerra de fin de siglo, vino para Bucaramanga y Santander, como para el país en general una era de las más propicias y optimistas perspectivas (...) surgieron entonces nuevas empresas, el espíritu público renació (...) y un clamor distinto iluminó esta región, tan martirizada por la guerrilla, la emboscada, la ruina y la muerte⁷⁹.

Una vez terminada la guerra de los Mil Días y superada la crisis cafetera de 1899, la ciudad de Bucaramanga continuó creciendo, por un lado gracias a las políticas proteccionistas del presidente Reyes a la industria nacional y su programa de obras públicas que creó un clima favorable para el desarrollo urbano y la acumulación de capital⁸⁰; por el otro, la permanencia del intercambio comercial de productos agrícolas, la movilidad del capital a través de los negocios y el crédito, y la construcción de caminos y carreteras para el traslado de mercaderías, consolidaba a Bucaramanga como la cabecera del desarrollo económico de la región santandereana.

La creciente migración rural vinculada al “boom” de las obras públicas⁸¹ y la búsqueda de medios de subsistencia condujo al crecimiento poblacional de la ciudad. Así, la población de la ciudad pasó de 18.827 habitantes en 1904 a 19.735 en 1912 con una tendencia de crecimiento poblacional de sólo 0.6% anual; no obstante, en la siguiente década encontramos un crecimiento acelerado de la población que pasa de 24.919 habitantes en 1918 a 44.083 en 1928, casi el doble de la población, con una tasa de crecimiento promedio anual de 7.3%. Incremento que según Valdivieso se explica por el éxito sostenido de la economía cafetera de las poblaciones vecinas que motivan flujos poblacionales de esos lugares hacia la capital departamental en busca de mayores niveles de vida y nuevas

⁷⁹ SERRANO BLANCO, Manuel. Obras Completas. Bogotá: Cámara de Representantes, 1987. pp.197.

⁸⁰ VALDIVIESO, Susana. Bucaramanga Historias de 75 años. Bucaramanga: Cámara de Comercio, 1992. pp. 13 - 14

⁸¹ *Ibid.* Pp. 24 – 25.

oportunidades y por el desarrollo petrolero del municipio de Barrancabermeja que le asigna a Bucaramanga nuevas funciones en el contexto regional⁸².

Para el año de 1930 la ciudad cuenta con 35 barrios⁸³, construcciones públicas, sucursales bancarias, plaza de mercado, tres casas periodísticas locales, empresas de transporte, un hospital de caridad, parques, colegios, empresas de servicios públicos como la telefónica, acueducto y electricidad, sociedades comerciales, teatros, tiendas y cantinas, fábricas y almacenes, todo ello en el marco de un incipiente ordenamiento urbano que permite diferenciar status social y económico, que le dan un toque de colorido y dinamismo propio de las primeras ciudades colombianas de la tercera década del siglo XX. La diferenciación social en el espacio urbano está presente cuando para la época se habla de “barrios obreros como el Girardot, barrios de clase media baja como La Concordia, barrios residenciales para la clase alta Cabecera del Llano y el Chapinero bumangués, o el Guacamaya con su carácter de barrios nocturnos y bochincheros”⁸⁴.

El crecimiento urbanístico está representado en la construcción de viviendas que ha pasado de 2.402 casas en 1912 a 4927 en 1928 según los datos del censo nacional⁸⁵. La cifra de edificaciones crecería con los años, alcanzando para 1939 un total de 7240 predios en la zona urbana, de las cuales 4476 contaban con servicio de acueducto, 4951 con luz eléctrica y sólo 756 poseían servicio de alcantarillado. Los 7240 predios de la zona urbana gravados con impuesto predial, representaban un avalúo catastral por \$ 14'362.741,00 para la ciudad, sin costar el avalúo de los 639 predios ubicados en la zona rural de Bucaramanga⁸⁶.

⁸² VALDIVIESO, Susana. Bucaramanga 1900 – 1950: la lenta construcción de la ciudad. EN: Fronteras, regiones y Ciudades en la Historia de Colombia. VIII Congreso Nacional de Historia. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1992. pp. 221.

⁸³ ALVAREZ, Jaime, et al. Estructura Urbana de Bucaramanga 1901 – 1930. Tesis Historiador. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1999.

⁸⁴ VALDIVIESO, Susana. Bucaramanga 1900 . 1959... Op. Cit. Pp. 223.

⁸⁵ ALVAREZ, Jaime, et el. Op. Cit. Pp. 133.

⁸⁶ Anuario Estadístico de Santander 1939. Contraloría del Departamento. Bucaramanga: Imprenta del departamento, 1940. pp. 61 – 62.

El censo de 1938 arrojó un estimativo de 51283 habitantes en la ciudad, demostrando un crecimiento poblacional de 26364 personas con respecto al censo de 1918; el aumento anual de la población fue de 1318, con una rata de crecimiento geométrico del 36.7, lo que la posicionaba como una ciudad intermedia en el país para aquella época⁸⁷.

La vida nocturna de los barrios populares gira en torno a las tiendas, las famosas “guaraperías”, sitios en los que se expenden bebidas fermentadas, como el guarapo, que alegran la vida y hacen olvidar las penas y los sufrimientos de los más humildes. Un reportaje del periódico Vanguardia Liberal nos muestra la vida de los primeros barrios bumangueses:

“... en el barrio Chapinero, a las cinco de la tarde se inicia el movimiento, la agitación nocturna. De Caras y Caretas, la fonda más ruidosa del barrio, empiezan a salir peregrinos. Unos humildes y sencillos, otros con síntomas de embriaguez y muchos con malas entrañas: son gentes que van en pos de la zambra, el licor y las mujeres. Obreros, choferes, lustrabotas, cantineros, vociferan, discuten, cortejan a las mujeres, bailan...”⁸⁸

La problemática social y los conflictos interpersonales en la sociedad bumanguesa no fueron exclusivos de una clase o grupo social en particular, ni de un barrio o lugar específico, sino que involucraron diferentes grupos y espacios haciendo que la violencia se hiciera presente tanto en las familias distinguidas de la capital santandereana como entre los pobladores más humildes y desfavorecidos de ésta.

3.2. Los Móviles del Homicidio

Sobre el estudio del homicidio y los móviles que lo originan existen muchos trabajos que señalan distintas versiones que a su vez apuntan hacia cuestiones de

⁸⁷ Ibid. Pp. 83.

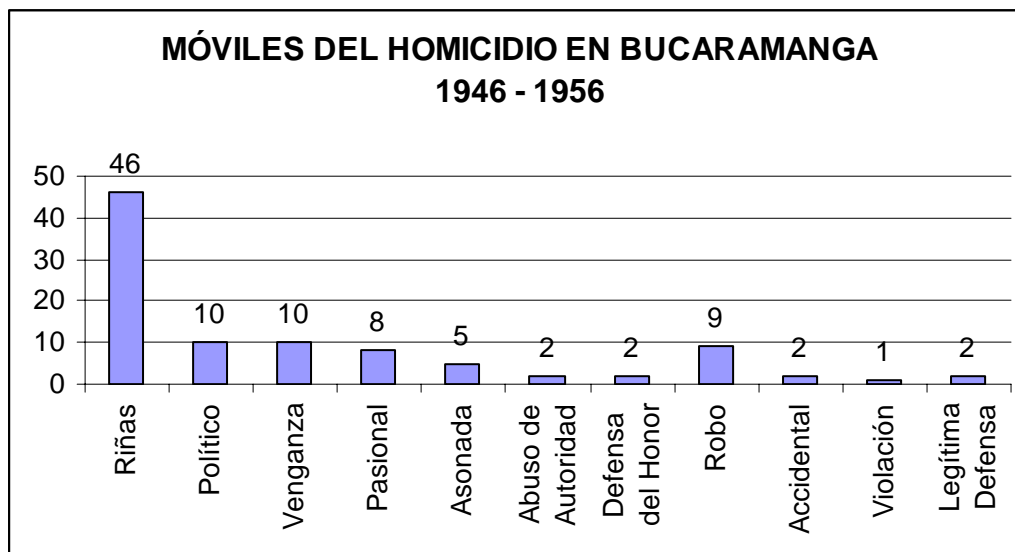
⁸⁸ Vanguardia Liberal. Febrero 11 de 1940. Citado por VALDIVIESO, Susana. Bucaramanga Historias... Op. Cit. Pp. 29.

índole económica y social, en donde se relacionan los hechos con factores motivacionales como la codicia, la lucha de clases y la subsistencia personal. La intención es establecer una tipología del estudio de los móviles vinculados al homicidio y las circunstancias que lo rodearon, con el propósito de identificar los motivos que llevaron a las personas a eliminar físicamente a otras, empleando para ello a su vez diversos medios e instrumentos.

Pasaremos a hacer un desglose de los homicidios y los móviles que condujeron a éstos, teniendo para ello que recurrir al estudio de las procesos judiciales, es decir, los expedientes que abrieron las autoridades de la época con el fin de indagar en lo ocurrido, esclarecer los hechos y aplicar la ley penal a los infractores, para asegurar el orden público y proteger la vida, bienes y honra de los ciudadanos.

Una vez revisados los 97 casos de homicidios cometidos en la ciudad de Bucaramanga durante el periodo de 1946 a 1956, se detectaron los siguientes móviles con su respectiva frecuencia: riñas por discusiones y reclamos 46 casos; por venganzas personales 10 muertes; abusos de autoridad 2 crímenes; por asuntos pasionales amorosos 8 muertes; legítima defensa de la vida 2 casos; como consecuencia de robos 9 víctimas; accidentes o fatalidades 2 casos; situaciones que comprometían el honor 2 casos; como resultado de violación 1 víctima; asonada 5 casos; por último, casos cuyos móviles fueron políticos 10. Veamos a continuación el siguiente gráfico en el que se expresan las cifras de los homicidios de acuerdo con los móviles que los provocaron:

Gráfico 1⁸⁹

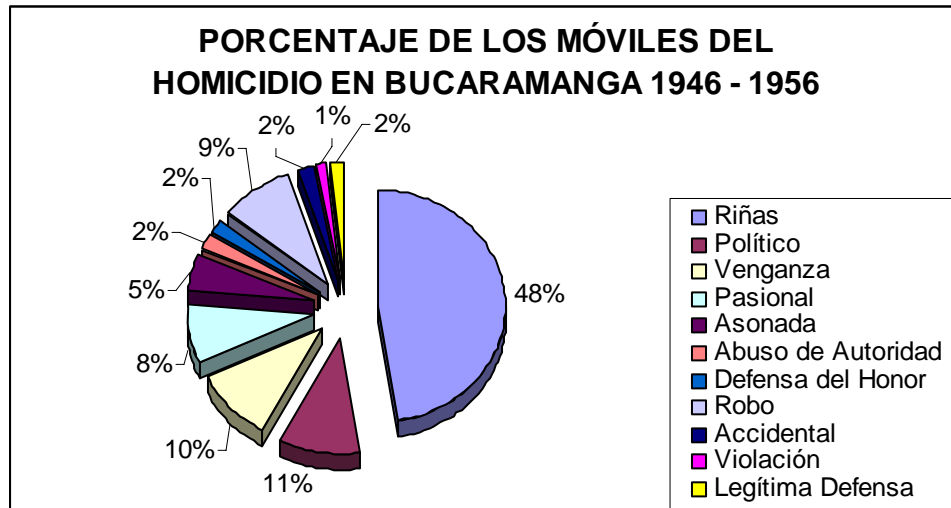


Al detallar los móviles de los 97 casos de homicidio en la ciudad, podemos observar que un 48% de éstos corresponde a las riñas motivadas por discusiones y enfrentamientos que terminaban en el empleo de armas y por ende en el homicidio de una de las partes de la disputa. Le sigue en número de casos las venganzas personales con un 11% y los homicidios por motivaciones políticas con un porcentaje del 10%. En estos dos casos eran muy frecuentes la utilización de palabras o expresiones groseras y ofensivas en las discusiones que podían herir susceptibilidades políticas o mancillar el honor el buen nombre de las personas, por lo que el ofendido recurría al uso de la violencia física para defenderse o lavar las ofensas proferidas en su contra.

Las muertes causadas por asuntos pasionales o amorosos constituyen el 8% del móvil de los homicidios, mientras que los homicidios como consecuencia de robos alcanzan un porcentaje del 9%. El siguiente gráfico nos muestra el porcentaje correspondiente a los otros móviles del homicidio en la ciudad.

⁸⁹ Fuente: Archivo Judicial de Bucaramanga, fondo Homicidios 1930 - 1957

Gráfico 2



Hay que tener en cuenta un factor muy importante que incidió notablemente en la comisión de algunos de los homicidios: el alcohol. La embriaguez no es móvil del crimen, sino una circunstancia que lo facilita. Así, las discusiones, los enfrentamientos y las riñas por lo regular devenían luego en hechos trágicos motivados por el consumo de sustancias embriagantes. Desde un inicio fuimos sumamente reacios a creer que la sola ingestión de alcohol pudiera provocar un hecho tan funesto como el homicidio.

Cuando se habla del alcohol como motivación, se hace referencia a los homicidios cuya única causa está relacionada con el consumo de bebidas embriagantes que afectaban el comportamiento, ya sea de las víctimas o de los agresores. Un par de amigos, compañeros de trabajo o simples desconocidos en estado de embriaguez, pueden zanjarse en cualquier momento en una disputa que llevaría a la agresión física, el uso de armas y la comisión del crimen.

En particular, se cree que los efectos del alcohol modifican la intencionalidad de las personas, pues éste mina su capacidad de raciocinio e interfiere sobre su

comprensión de la relación entre la acción violenta y sus consecuencias dañinas. Son muy numerosos los casos en los cuales el hombre explica que no tenía la intención de matar o maltratar a una persona, o causar los daños materiales en un lugar, sino que actuaba "enceguecido" o "trastornado" a causa de su estado de embriaguez. El "estado alterado de conciencia", como lo nombran a menudo los juristas, se suele vincular con el haber recibido una ofensa, de hecho o de palabra; ello explica su comportamiento. Defenderse de, o vengar una ofensa, es justamente uno de los mayores argumentos que esgrimen los acusados al momento de explicar los hechos que los vinculan. El consumo de alcohol está relacionado con el aumento tanto los índices de criminalidad como los de victimidad. Además de todo esto, el consumo del alcohol debilita la capacidad de autocontrol de la persona y por eso, en la embriaguez, pueden salir a flote inclinaciones, perversiones que en otra forma habrían permanecido ocultas.

Un hecho que llama la atención sucedió en una famosa cantina bumanguesa llamada "Luces de Buenos Aires", ubicada en el barrio Chapinero, en donde se hallaban ingiriendo guarapo Rafael Villamizar y Jorge Barbur. Ya en estado de embriaguez, Villamizar le reclamó a Barbur el porqué este andaba hablando cosas que ponían en tela de juicio la reputación de su familia, en especial la de su señora madre. Se suscitó una discusión en la que se cruzaron palabras soeces de parte y parte y uno que otro empujón, hasta que Villamizar blandió un revólver disparándole a Barbur en tres oportunidades causándole la muerte⁹⁰. El juez encontró culpable a Villamizar y lo condenó a 6 años de prisión.

En otra cantina ubicada en el "Puente del Comercio", actual carrera 15, Pedro Ríos bebía guarapo en compañía de otro amigo cuando un hombre que departía en otra mesa y que también se encontraba borracho se refirió a él en términos desafiantes. Ríos se levantó de la mesa y le respondió con insultos, por lo que

⁹⁰ AJB. Causa contra Rafael Villamizar por Homicidio en Jorge Barbur. Fondo Homicidios. Caja 0074, Legajo 1407.

Manuel Giraldo se aproximó a él y esgrimiendo un cuchillo le propinó una puñalada en el pecho que la causó la muerte⁹¹. El abogado defensor pese a considerar en sus argumentos que “la embriaguez, el alcoholismo, fomentados por el Estado como arbitrio fiscal, son causa inmediata del 95 por ciento de los delitos de sangre”, nada pudo hacer frente a la condena de 13 años y 8 meses de presidio impuesta por el juez superior⁹².

Las disputas entre borrachos por mujeres, también estuvieron a la orden del día. Tal fue el caso de Prudencio Moreno quien resultó muerto en manos de Manuel Suárez y Pedro Ordúz; el hecho se suscitó en una casa de familia en el momento en que se realizaba un baile. Los sindicatos habían ingerido licor y se encontraban charlando, cuando llegó Moreno a la fiesta en estado de embriaguez y tomó por el brazo a una jovencita obligándola a ir por la fuerza a la calle. Suárez se percató de que se trataba de su prima y acudió e su ayuda arrebatándosela a Moreno quien lo desafió a pelear con una navaja. Ordúz buscó un machete y se dirigió hacia la calle para ayudar al primo de la novia. Los ánimos se exaltaron cuando Moreno profirió insultos que atentaban contra el buen nombre de la jovencita y puntualizó diciendo: “¿Usted cobra duelo por eso?”⁹³. Inmediatamente Suárez tomó el machete de su amigo y atacó a Moreno produciéndole heridas de consideración que provocaron su muerte, no sin antes ser golpeado a puntapiés por Ordúz. El tribunal condenó a Suárez a 9 años de presidio mientras que Ordúz fue absuelto.

Las armas empleadas en los homicidios son muy diversas; van desde armas de fuego como revólveres utilizados por civiles hasta los fusiles de policías y soldados involucrados en hechos de sangre. Dada la variedad de las mismas, fue necesario

⁹¹ AJB. Causa contra Manuel Giraldo por Homicidio en Pedro Ríos. Fondo Homicidios. Caja 0064, Legajo 1258.

⁹² Ibid.

⁹³ AJB. Causa contra Manuel Suárez y Pedro Ordúz por Homicidio en Prudencio Moreno. Fondo Homicidios. Caja 003, Legajo 0056.

tratar de agruparlas en tres grupos de acuerdo con sus características más afines: de fuego, contundentes, corto-punzantes y otras, como el veneno, del cual se hallan registrados sólo dos casos. En el siguiente cuadro podemos observar las clasificaciones de los tipos de armas empleadas por los homicidas:

Cuadro 1
Armas Empleadas por los Homicidas 1946 - 1956⁹⁴

Tipos de Armas		Total
De Fuego	Revólver	33
	Escopeta	1
	Carabina	1
	Fúsil	9
	Total	44
Contundentes	Garrote	2
	Tubo	1
	Soga	4
	Total	7
Corto-punzantes	Cuchillo	44
	Machete	1
	Azadón	1
	Total	46
Total General Armas		97

Según los estudios realizados por J. Cockburn⁹⁵ las armas que son empleadas por los homicidas suelen variar a lo largo de un periodo revelando cambios al interior de las sociedades. De acuerdo con sus investigaciones realizadas en algunas ciudades inglesas, Cockburn encontró una estrecha relación entre el uso de armas, la moda y avance de la tecnología. Así, ante factores como los periodos de paz y guerra, la inseguridad en las calles y los ataques a la propiedad, las armas dejan de ser de uso exclusivo de un sector como el militar y pasan a ser utilizadas por la sociedad civil para la defensa de la vida y los bienes privados⁹⁶.

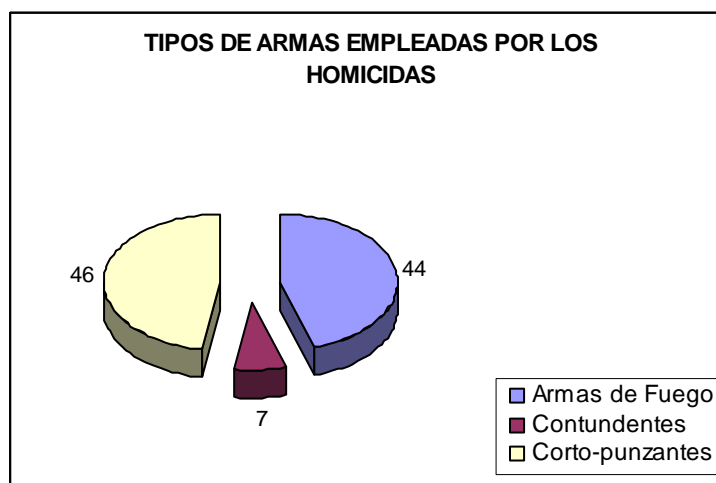
⁹⁴ Fuente: Archivo Judicial de Bucaramanga, Fondo Homicidios 1930 - 1957

⁹⁵ COCKBURN, J. Patterns of Violence in English Society. EN: Past and Present, Oxford University Press, No. 130. February 1991, pp. 71 – 106.

⁹⁶ Ibid.

Desde esta perspectiva, a través del análisis de los expedientes judiciales encontramos una gran gama de armas en manos de la población civil bumanguesa, cuyo uso permitió, no sólo la defensa de la vida y los bienes particulares de los bumangueses, sino también la comisión de delitos como el homicidio. Revólveres, machetes, escopetas, fusiles, cuchillos, garrotes, piedras, son apenas algunas de las armas relacionadas en los expedientes.

Gráfico 3



Las armas que más se emplearon en la comisión del delito de homicidio fueron las corto-punzantes, que arrojaron un total de 46 víctimas; de éstas el arma más utilizada fue el cuchillo en cuarenta y cuatro ocasiones, seguida por el machete en una ocasión y al igual que la utilización de un azadón como arma homicida. Las armas de fuego causaron un total de 44 víctimas, de las cuales 33 murieron a consecuencia de disparos causados por revólver, 9 por fusil, uno por escopeta y otro por disparo de carabina. Los instrumentos de tipo contundente, dejaron un total de siete víctimas de las cuales 4 fueron causadas por cuerdas (sogas), uno por golpe recibido con un tubo y dos muertes perpetradas con garrote. En los siguientes tres gráficos (Gráficos No. 4, 5 y 6) observaremos la proporción de las diferentes clases de armas utilizadas por los homicidas en Bucaramanga. Estas se agrupan en tres grupos: armas de fuego, contundentes y corto-punzantes:

Gráfico 4

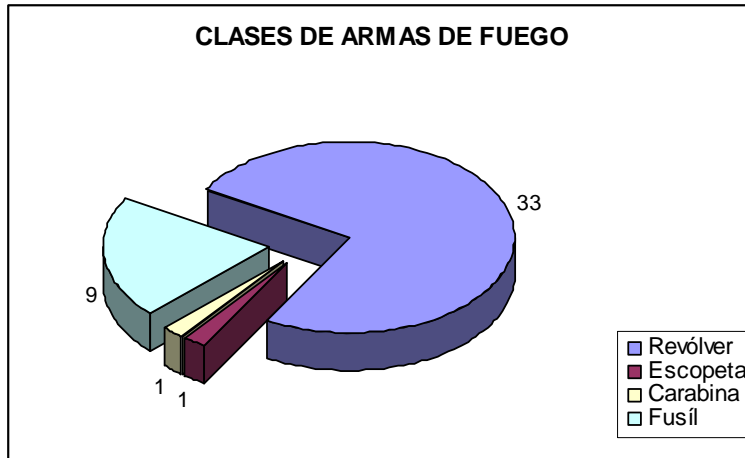


Gráfico 5

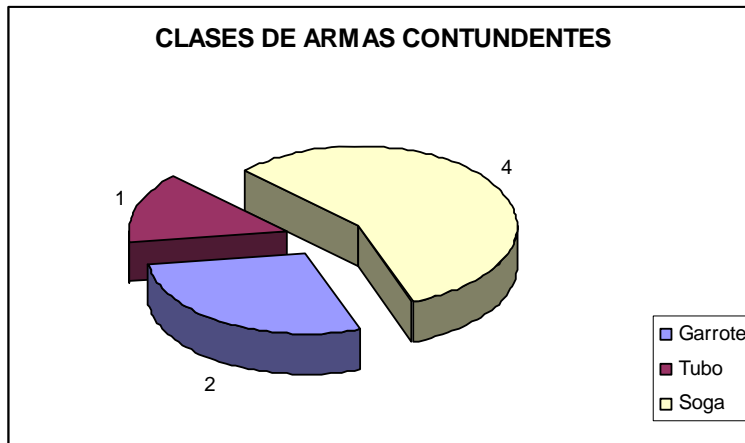
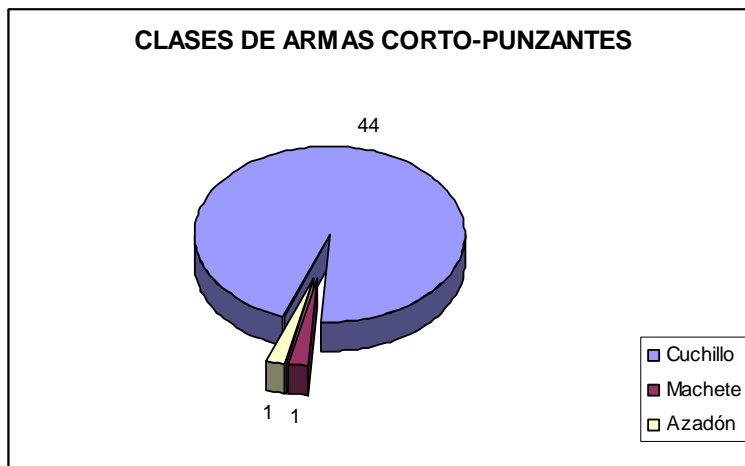


Gráfico 6



Como vemos, algunos casos de homicidio revelan el uso de un tubo, una pala o un azadón como potenciales armas capaces de arrebatarse la vida a una persona. Estas herramientas de trabajo se constituyeron en auténticas armas en el momento en que la persona que hizo uso de alguna de ellas intentaba protegerse de los ataques de otra, o por el contrario, sirvió como elemento para atacar a otra con intención de agredirla.

Tal fue el caso de la señora Carmelita Silva quien falleció víctima de un fuerte golpe en la cabeza propinado con un tubo de hierro. El hecho sucedió en una casa de inquilinato ubicada en el barrio Chapinero, donde la mencionada Silva y otra mujer de nombre Abigail Bernal discutían acaloradamente porque la primera acusaba a Bernal de haberle estropeado una planta ornamental en su patio. La discusión degeneró en una sarta de improperios mutuos que llevaron a la señora Carmelita a tratar de atacar a Bernal con una olla, lo que motivó a ésta última a tomar un tubo que se encontraba cerca y golpearla por la cabeza⁹⁷. En este hecho quedó demostrado que la exaltación de los ánimos puede conducir a una persona a utilizar cualquier elemento a su alcance para infligir daño a otra.

Otro elemento poco común que según consta en los expedientes fue empleado como medio para provocar la muerte en una persona fue el uso de una soga (cuerda gruesa). El hecho sucedió en 1938, cuando el señor Luís Antonio García le propinó varios fuetazos a su hijastro de tan solo 4 años de edad con una soga. El cruel padrastro, cuentan los testigos, acostumbraba a maltratar al menor de modo despiadado hasta que se sobrepasó. El castigo extremo en el menor condujo a su muerte. El juez superior dictó una condena de sólo 6 meses de reclusión alegando que “si le ocasionó la muerte, pero sin intención maliciosa sino por imprevisión culpable”⁹⁸.

⁹⁷ AJB. Causa contra Abigail Bernal Ángel por Homicidio en Carmelita Silva. Fondo Homicidios. Caja 0054, Legajo 6355.

⁹⁸ AJB. Causa contra Luís Antonio García Acevedo por Homicidio en Hernando Remolina. Caja 0072, Legajo 2349.

El uso de la soga como elemento para provocar la muerte se encuentra registrado en cuatro ocasiones en los expedientes. Algunos móviles detrás del uso de este particular elemento aparte del castigo excesivo fueron los móviles políticos y otras veces por venganza. Un caso muy conocido y recordado por la sociedad bumanguesa dada la conmoción que provocó⁹⁹, fue el homicidio de la señora Eumelina Silva Suárez quien murió estrangulada en su propia casa. Las autoridades lograron la captura del asesino de nombre Luís Rojas quien confesó, no sólo haber utilizado una cuerda en el hecho, sino también el ser contratado por un hermano de la víctima para cometer el horrendo crimen.

La división por periodos de aproximadamente diez años, nos permite apreciar el número de homicidios ocurridos para cada uno, destacándose el comprendido entre los años de 1940 – 1949 que registró una cifra de 83 homicidios frente a la década del treinta con 77 homicidios, y la del cincuenta con 58 homicidios. La cifra de la década del cuarenta coincide con los hechos de violencia política que se suscitaron en todo el país.

De estos 97 casos de homicidios en Bucaramanga, los registros judiciales nos permiten detallar el promedio de ellos por grupos de años y establecer que para el periodo comprendido entre 1946 y 1948 se cometieron 34 homicidios; 33 entre 1949 y 1951; entre 1952 y 1954 se cometieron 19 homicidios y sólo 11 en los últimos 2 años, 1955 a 1956, lapso en el que transcurre los últimos años del gobierno del general Rojas Pinilla y la Junta Militar. Sin embargo, como lo habíamos anotado antes, más que la presencia de móviles políticos partidistas la gran mayoría de homicidios en el área urbana de la capital santandereana tuvieron su origen en disputas interpersonales ligadas al contexto de las riñas, las discusiones, las venganzas, los sentimientos, el honor, entre otros. En la siguiente

⁹⁹ HARKER VALDIVIESO, Roberto. Y sucedió en Bucaramanga. Bucaramanga: Academia de Historia de Santander, 1977.

gráfica se expresa el número de homicidios cometidos en Bucaramanga en cada uno de los años que conforman la década del periodo conocido como La Violencia:

Gráfico 7



Dentro de los considerados homicidios con móviles políticos y de asonada se destacan los acaecidos la tarde del 9 de abril de 1948 en Bucaramanga. Esa tarde, luego de conocida la noticia del trágico asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, grupos de hombres y mujeres se lanzaron las calles a protestar y lanzar arengas en contra del gobierno conservador, calificándolo como asesino y represivo. Un grupo de personas, algunas portando armas de fuego, se movilizaron hacia el edificio de la gobernación departamental con el ánimo de tomarse el lugar. Los policías que prestaban la guardia en el palacio se atrincheraron y repelieron el ataque del cual resultaron muertas cinco personas en los alrededores de la gobernación, todas ellas con heridas de fúsil, y otras más heridas. Los testigos del hecho afirmaban haber visto a varios agentes de la policía con heridas de bala. Los hechos resultan ser muy confusos y sesgados al matiz político; no existen registros en el Archivo Judicial que demuestren la muerte de otras personas ese día a causa de los desórdenes.

Otro conocido homicidio con móviles políticos sucedió en 1949 en un depósito de maderas de propiedad de un conocido liberal de la ciudad llamado Santos Ríos. Al negocio, ubicado en el barrio San Francisco, llegó el policía Manuel Castellanos a proferir insultos al mencionado Ríos sobre su vinculación partidista, a la vez que intentaba agredirlo con un garrote. Ríos blandió su revólver sobre la humanidad de Castellanos propinándole un disparo que cegó su vida.

La gran mayoría de homicidios ocurrieron durante la noche y la madrugada, horas en las que por un lado, la cantidad de alcohol ingerida empieza a causar efectos en los consumidores, y por el otro, debido a que en estas horas existe poca vigilancia policial y el alumbrado público es escaso, se convierte en el escenario propicio para realizar ataques, efectuar robos y llevar a cabo venganzas a quienes se movilizan desprevenidos por las solitarias y oscuras calles de la ciudad.

De los 97 procesos judiciales que se adelantaron en los juzgados de la ciudad por homicidios, 48 delitos fueron cometidos en horas de la noche y 23 en la madrugada para un total de 71; mientras que la jornada del día con menor número de delitos cometidos fue la tarde con 26. En siguiente gráfico se aprecia la cantidad de delitos contra la vida cometidos en tres franjas horarias del día:

Gráfico 8



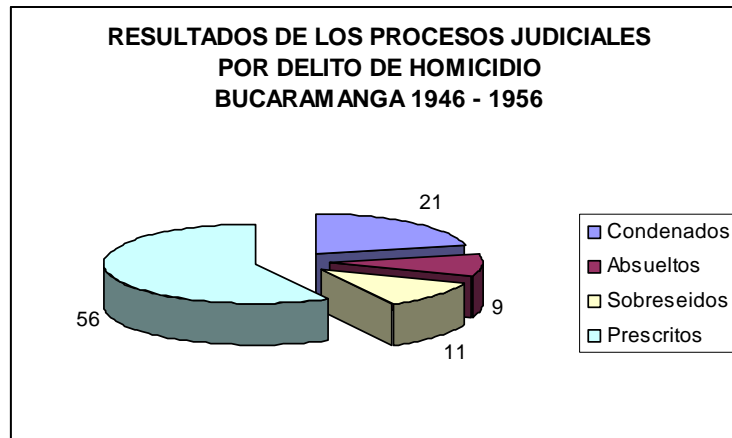
Con respecto a las penas que se aplicaron frente al delito de lesiones personales encontramos que de los 97 delitos de homicidio cometidos entre 1946 y 1956, 56 el equivalente al 58% del total fueron declarados prescritos porque al tratarse de delitos menores y de poca gravedad no se adelantaron en ellos las diligencias pertinentes para esclarecer los hechos y sentenciar culpables, por lo que el tiempo transcurrió superando los cinco años, límite de tiempo que establece el Código Penal de 1936 para las penas que no son consideradas privativas de la libertad. Sólo un 22% equivalente a 21 procesos judiciales lograron ser llevados a buen término y se falló la respectiva pena a los infractores.

Nueve sindicados fueron absueltos del cargo de homicidio, lo que equivale a un 9%;. Por su parte, en cuanto los procesos sobreseídos, un 11% correspondiente a 11 procesos, recibieron esta consideración por falta de pruebas que vincularan directamente al agresor, porque no se comprobó el cuerpo del delito o porque no se reunieron los elementos de juicio suficientes para continuar con el proceso. Sobre este particular el Código aclara:

El sobreseimiento lleva consigo la idea de inocencia en el presunto reo, a lo menos la de no existencia de las pruebas jurídicas necesarias para proceder contra él. (...) El sobreseimiento significa que en el sumario no se encuentra haberse cometido el hecho que dio motivo a su formación; o que ese hecho no es constitutivo del delito; o que aparece claramente establecida la inocencia del acusado...¹⁰⁰.

¹⁰⁰ Ibid. Pp. 113 – 114.

Gráfico 9



Como se había comentado anteriormente, muchos de los casos que prescribieron se debieron en gran parte a la poca efectividad del sistema penal en el momento de adelantar las diligencias correspondientes para dar o con el paradero de los acusados o para establecer la participación y la gravedad de los hechos. Era muy frecuente encontrar en la parte final del expediente judicial el fallo definitivo del juez dando cuenta del resultado de las averiguaciones emprendidas por los miembros de su dependencia:

Muy pocas diligencias se practicaron para obtener la comprobación de los hechos denunciados y la responsabilidad de sus autores. Pero sería inútil proseguir ahora la investigación, porque se observa que en este caso se ha operado el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción penal, por el transcurso del tiempo. Así mismo, el juez penal municipal hacía constancia de que el tiempo transcurrido desde la comisión del delito a la fecha del dictamen final era incluso mayor a la pena corporal máxima imponible para sancionar el delito, tal como lo estipulaba el Código Penal de 1936¹⁰¹.

3.3. Los Homicidas

La gran mayoría de los homicidas fueron del género masculino; del total de 97 homicidios, 78 fueron cometidos por hombres cuyas edades oscilaban entre los 18

¹⁰¹ Código Penal de 1936. Artículos 105 y 106.

y los 60 años. El seguimiento hecho a los procesos judiciales nos lleva a establecer un homicida por cada víctima, incluso cuando en el móvil de asonada se señala a una institución, sea la policía o el ejército la que causa la muerte de la persona o de un grupo de personas en distintos espacios. De allí que coincida el número de homicidas con el de las víctimas. Sólo 4 homicidios fueron cometidos por mujeres y en otros 15 no se logró establecer el sexo.

Gráfico 10

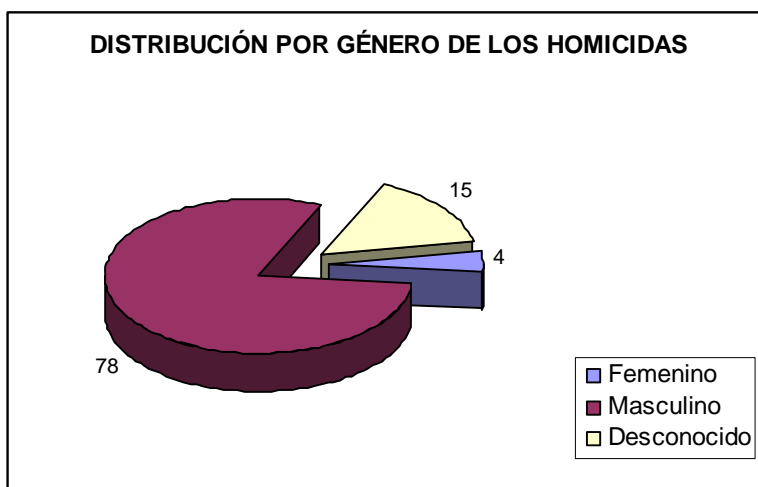
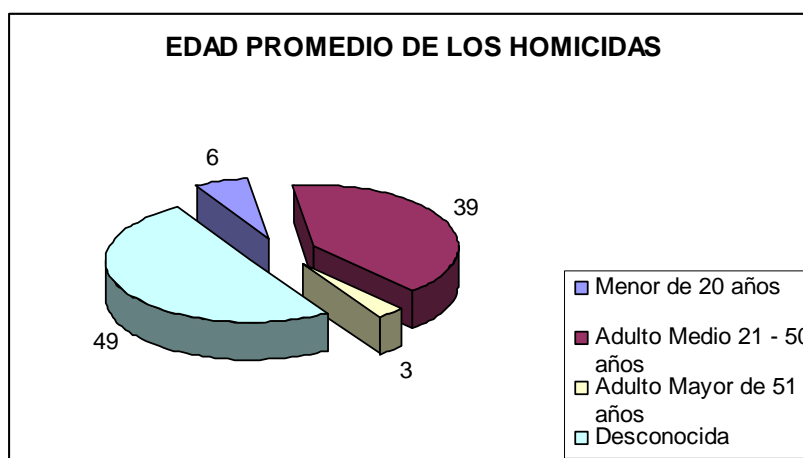


Gráfico 11



De los homicidios cometidos por mujeres, llama la atención el ocurrido en las horas de la madrugada del 25 de marzo de 1941 en el bar “Rio Bamba” de la calle

61, zona de tolerancia de la ciudad; allí una prostituta de nombre Ana Bersi Franco departía con un taxista llamado Antonio María García, cuando llegó al lugar su amante; la mujer se levantó de la mesa y se dirigió inmediatamente hacia el recién llegado a saludarlo. El gesto no le agradó al taxista García por lo que empezó a gritarla y a desafiar al amante de ésta a pelear. La mujer sacó un cuchillo y le propinó al taxista un puñalada en el pecho que le causó la muerte¹⁰². Los argumentos de la defensa consideraban que el asesinato había sido consecuencia de la trágica y azarosa vida que tenía la sindicada en calidad de prostituta, por lo que el defensor no pedía la absolución sino la atenuación a la sentencia. Franco fue condenada a 5 años de presidio¹⁰³.

Otro caso de homicidio que vincula a una mujer como sindicada sucedió el 7 de julio de 1946 en el bar “El Cafetal” ubicado también en la zona de tolerancia. Un hombre llamado José Angel García que se encontraba en estado de embriaguez preguntaba a gritos que si alguien había visto a una mujer apodada “la ratona” quien le había causado hacía unos instantes unos arañazos en la cara; pasaba en ese momento la sindicada a quien apodaban así y el occiso empezó a agredirla propinándole puñetazos y patadas. La mujer sacó un cuchillo de su bolso y lo apuñaló en la pierna derecha causándole hemorragia a García. Aunque en el momento la herida no fue mortal, la víctima si murió por la hemorragia. El juez consideró que la mujer había actuado en legítima defensa por lo que fue absuelta¹⁰⁴.

¹⁰² AJB. Causa contra Ana Bersi Franco por Homicidio en Antonio María García. Fondo Homicidios. Caja 0177, Legajo 3021.

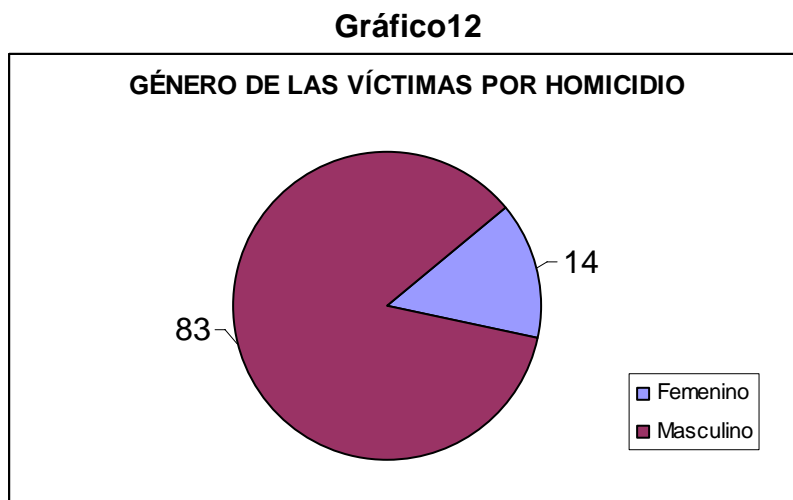
¹⁰³ Ibid.

¹⁰⁴ AJB. Causa contra Victoria Carvajal Rico por Homicidio en José Angel García. Sección Homicidios. Caja 0137, Legajo 2398.

3.4. Las Víctimas

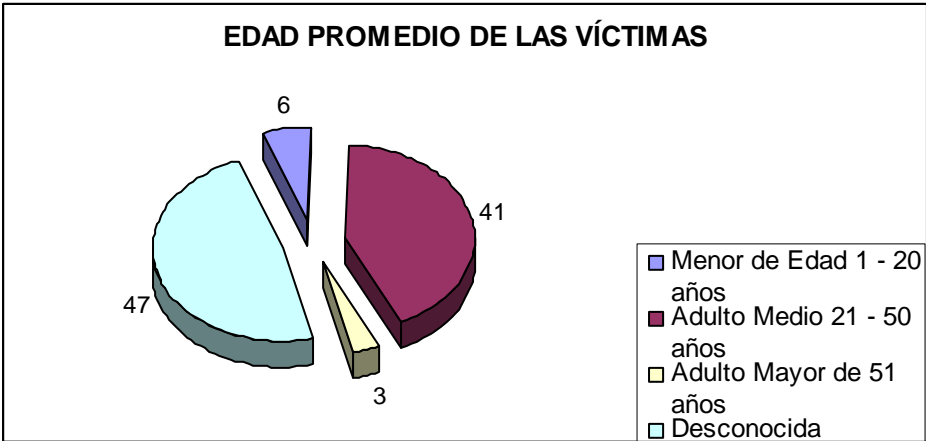
La información que proporcionan los expedientes judiciales sobre las víctimas de homicidios resulta muy escasa. El interés de las autoridades y los peritos judiciales era tratar de establecer la culpabilidad de los implicados o sospechosos del delito. La poca información que obtenían sobre las víctimas a través de familiares y amigos estaba orientada de la misma forma a establecer el nivel de culpabilidad de la víctima o su participación en el delito. De allí que resulte común encontrar en los sumarios uno que otro dato acerca de la víctima que resulta insuficiente para conocer en detalle de quien se trataba.

En lo concerniente al sexo de las 97 víctimas de homicidio, 83 eran hombres y sólo 14 mujeres que constituían un 13% del total de las muertes, tal como lo muestra el siguiente gráfico:



Las edades de las víctimas variaba entre los 1 y los 80 años; el Código Penal de 1936 establecía que la mayoría de edad se alcanzaba sólo al cumplir los 21 años. Por tanto tenemos a 6 víctimas menores cuyas edades oscilaban entre los 1 y los 20 años que representan el 6% del total. Clasificamos a un primer renglón de adultos cuyas edades oscilaban entre los 21 y los 50 años que arroja un promedio de 41 muertes, es decir, un 42%. Luego encontramos un segundo renglón de adultos mayores cuyas edades oscilan entre los 51 y los 80 años, para un promedio del 3%. Debido a que los expedientes judiciales no suministran detallada información personal sobre la víctima, existen 47 homicidios con edades sin establecer y que arrojan un promedio del 49%. Veamos la siguiente gráfica que ilustra tal diferencia porcentual:

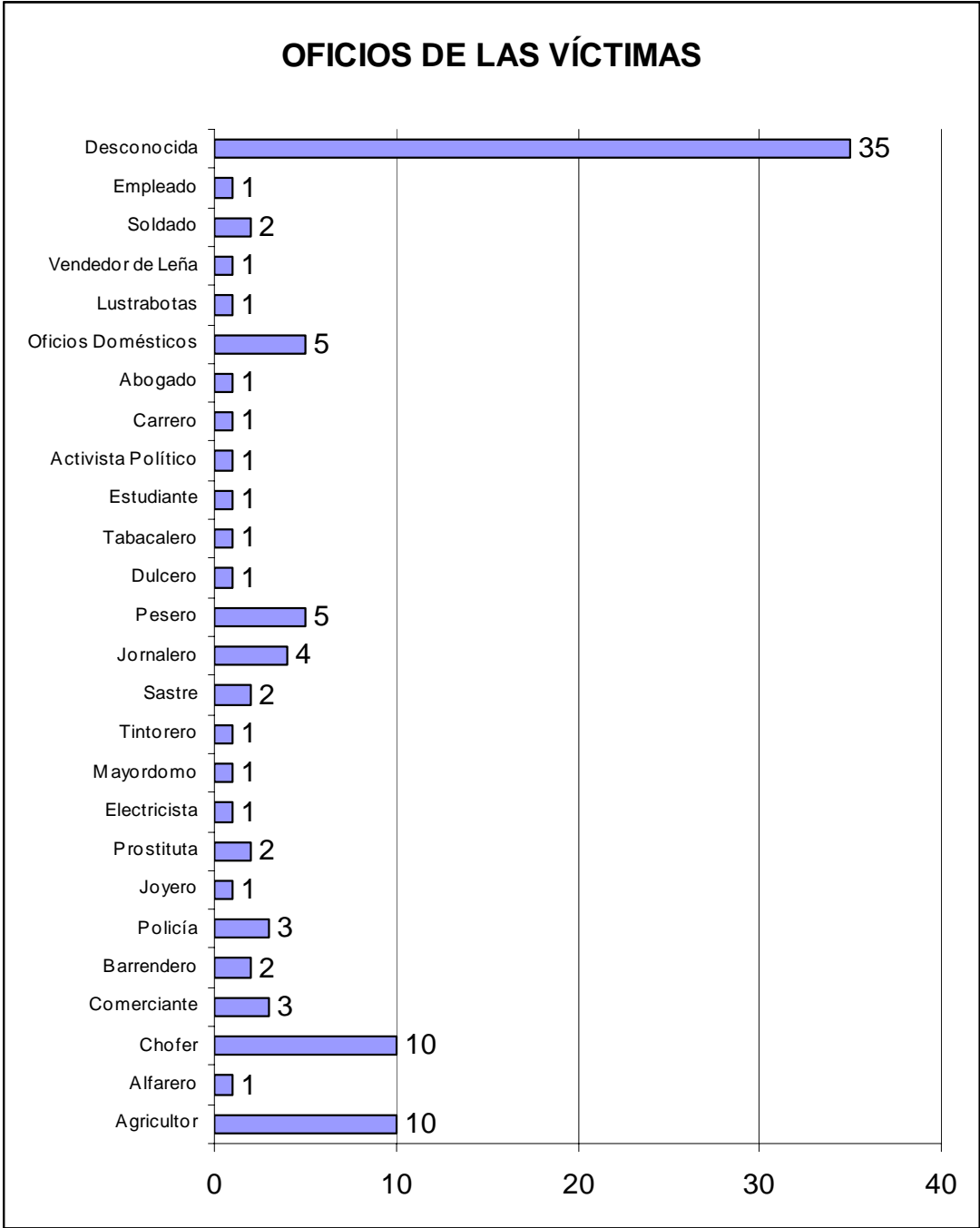
Gráfico 13



La información proporcionada por sus familiares a veces permitía conocer el tipo de actividad productiva o labor en que se desempeñaba la víctima. Según consta en los expedientes judiciales, estas eran muy variadas: agricultor, chofer, plomero, pesero, estudiante, mayordomo, sastre, lustrabotas, leñador, comerciante, entre otras. Sin embargo hay que resaltar que para un gran número de víctimas no fue

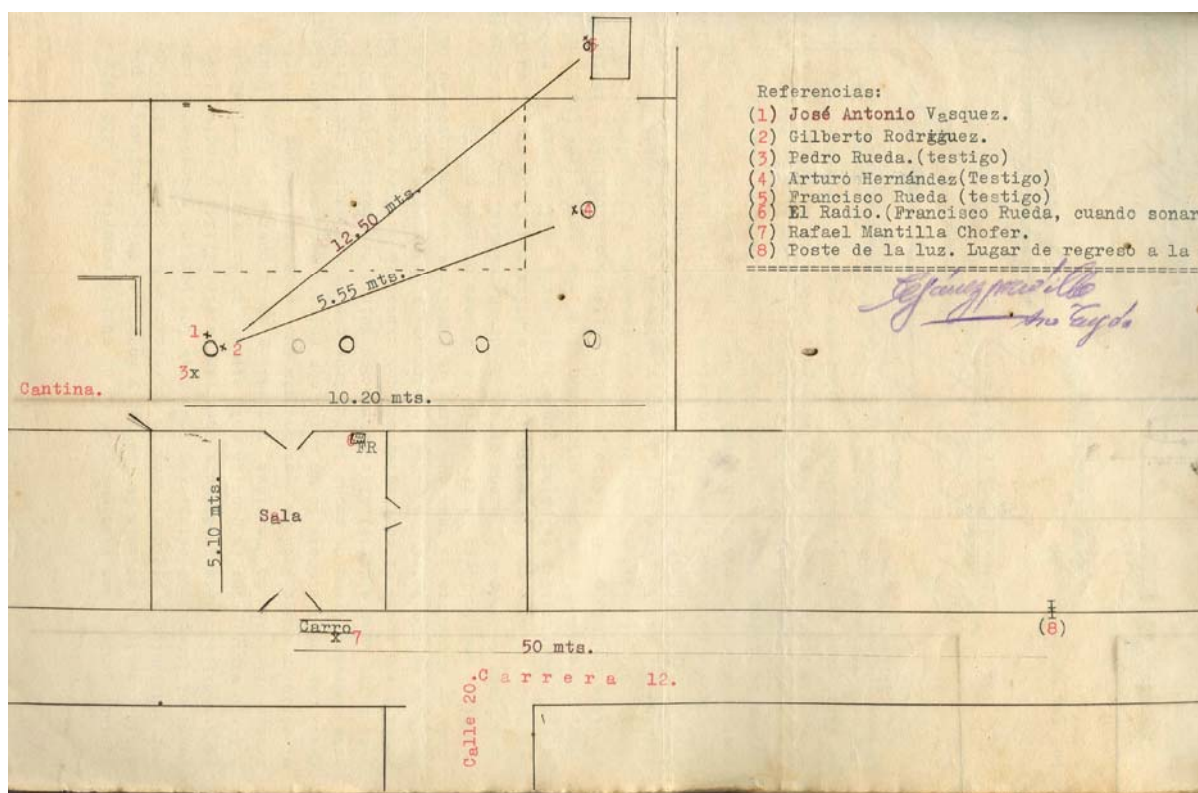
posible establecer su ocupación por la ausencia de información. La siguiente gráfica nos muestra los oficios que desempeñaban las víctimas:

Gráfico 14



3.5. El Escenario

Los lugares donde ocurrieron los hechos de homicidio, se sitúan a todo lo largo y ancho de la zona urbana de la ciudad de Bucaramanga, incluyendo zonas adyacentes de los caminos que conducían a poblaciones importantes como Girón, Floridablanca, Matanza y Tona. El espacio físico de la acción criminal corresponde a las calles, viviendas y sitios públicos del plano urbano de la ciudad.



Croquis 1: AJB. Causa contra José Antonio Vásquez por delito de homicidio en la persona de Gilberto Rodríguez. Sección Homicidios. Caja 170. Legajo 2350.

Ese reconocimiento del espacio como elemento de comprensión del hecho criminal aparece en el momento en que la autoridad judicial trata de reconstruir lo sucedido reuniendo las pruebas necesarias para ello: posicionamiento del cuerpo de la víctima en el lugar, objetos cercanos a ésta, huellas o indicios de forcejeo o

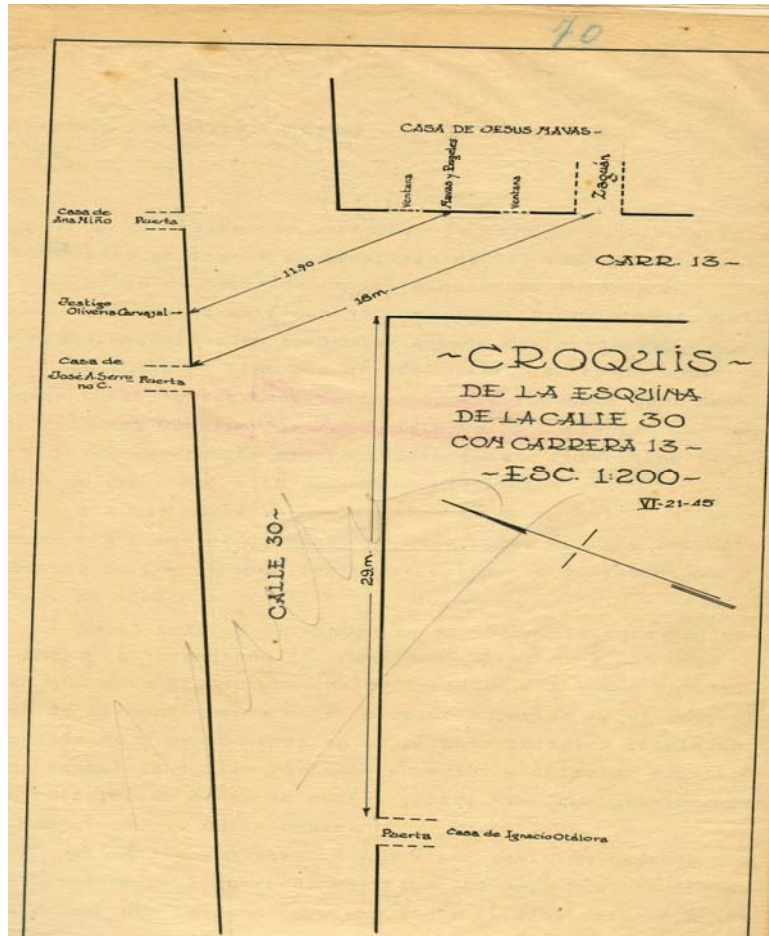
lucha entre los implicados, impacto causado en los objetos cercanos y en el mismo lugar a consecuencia de la acción criminal, ubicación de testigos presenciales del hecho, rutas de acceso y huída del agresor, ubicación de armas, vehículos o elementos facilitadores del crimen cercanos al lugar, entre otros.

Una vez se ha informado a la oficina de la permanencia de policía sobre la presencia de una persona muerta en algún sitio de la ciudad, o la comisión de un hecho criminal que deja víctimas fatales, se procedía a desplazar a un grupo de peritos al lugar para adelantar las pesquisas, recoger pruebas y elaborar un croquis con el cual se buscaba reconstruir los hechos a partir de las versiones expresadas por los testigos y la información hipotética que revelaba el escenario mismo del crimen a partir de las evidencias físicas y materiales presentes en éste.

Estos registros gráficos del lugar que se sujetaban rigurosamente a la utilización de una escala métrica proporcional al espacio en donde se concentraba el escenario del crimen, describían a su vez con mucha exactitud, elementos reales del lugar que permitían el posicionamiento del hecho en el plano urbano de la ciudad. Así, eran relacionadas las calles, las viviendas cercanas o comprometidas con su respectiva nomenclatura urbanística, al igual que se atendía a la presencia de ciertos objetos (elementos) muy visibles como postes, tubos, cercas, andenes, desagües, esquinas, hidrantes, etc. Así mismo, se hacía mención a lugares cercanos y conocidos que se constituían en punto de referencia para ubicar espacialmente el hecho criminal. Nombres de tiendas, de cantinas, parques, nombres de calles, viviendas de personas muy conocidas, quebradas o fuentes de agua, fueron algunos de los toponímicos empleados por los peritos judiciales al momento de percibir el entorno inmediato al sitio del homicidio.

Expresiones o nombres como la calle de la “Mata de Plátano”, el “Puente del Comercio”, la pedregosa, al lado de la casa de “Juan García”, cerca de las “Chorreras de Don Juan”, frente a la cantina “Jalisco”, a unos pasos del “Parque

Centenario”, llegando a la “Iglesia Principal”, dispararon desde la “Casa Conservadora”, la casa de las “indias”, en fin, muchos nombres comunes a una época permitían situar sin muchos inconvenientes el lugar o la escena del crimen.



Croquis 2: AJB. Causa contra Roberto Rugeles por homicidio en la persona de Jesús Navas. Sección Homicidios. Caja 170. legajo 2348.

Pero el expediente criminal resulta muy deficiente al momento de buscar en él información más precisa sobre la actividad propia y cotidiana de ese preciso lugar. No se relaciona quienes vivían en el entorno inmediato, ni de su actividad productiva, ni sabemos si eran concientes de los peligros y la situación de riesgo del lugar, tampoco si estaban organizados de manera comunal o la relación de la víctima o el agresor con la gente del lugar, o si eran frecuentes allí hechos de esa

naturaleza. Sólo encontramos un registro documental elaborado por un funcionario público, con pericia o sin ella para el dibujo y con fines netamente criminológicos.

Pero desde una perspectiva cultural y simbólica de la percepción del espacio, se puede decir que, tanto en la calle como en el parque o cerca de la vivienda de fulano, interviene lo que David J. Robinson llamó el aspecto “sinérgico”, es decir, que crea y es creado, la percepción de “lugar” es construida, destruida y transformada por individuos y/o grupos dentro de contextos culturales específicos¹⁰⁵.

En este sentido, lo que el funcionario judicial va a trazar en el croquis subyace en un paisaje cultural y simbólico inventado, creado y construido por los hombres en una temporalidad determinada. En cada espacio del plano urbano de la ciudad, que el funcionario judicial delinea en la reconstrucción del crimen, perviven toda una serie de sentimientos y afectos toponímicos hacia esos espacios, ya sean establecidos por el poder estatal o por la fuerza de la tradición y las costumbres propias de sus gentes. Quizás nombres como la calle de la “Mata de Plátano” o las “Chorreras de Don Juan”, en los croquis aluda a situaciones culturales que se han forjado por la fuerza de la tradición en ese intento por definir la propiedad del espacio y como éste es comprendido de acuerdo a su pertenencia a un individuo o comunidad.

Cuando el croquis que se realizaba sobre hecho criminal se limitaba al interior de una vivienda o habitación, la percepción del espacio era distinta. Ya no estaban presentes en el gráfico los toponímicos propios del exterior, sino la ubicación detallada de cada uno de los recintos que conformaban el espacio interior de las construcciones. Éstas podían variar de acuerdo con su finalidad: una casa de vivienda con sus habitaciones y espacios familiares o una cantina con sus

¹⁰⁵ ROBINSON, David J. El Significado de lugar en América Latina. EN: Revista Extensión Cultural. No. 26, Agosto de 1989. Medellín: Universidad Nacional. Pp. 7 – 12.

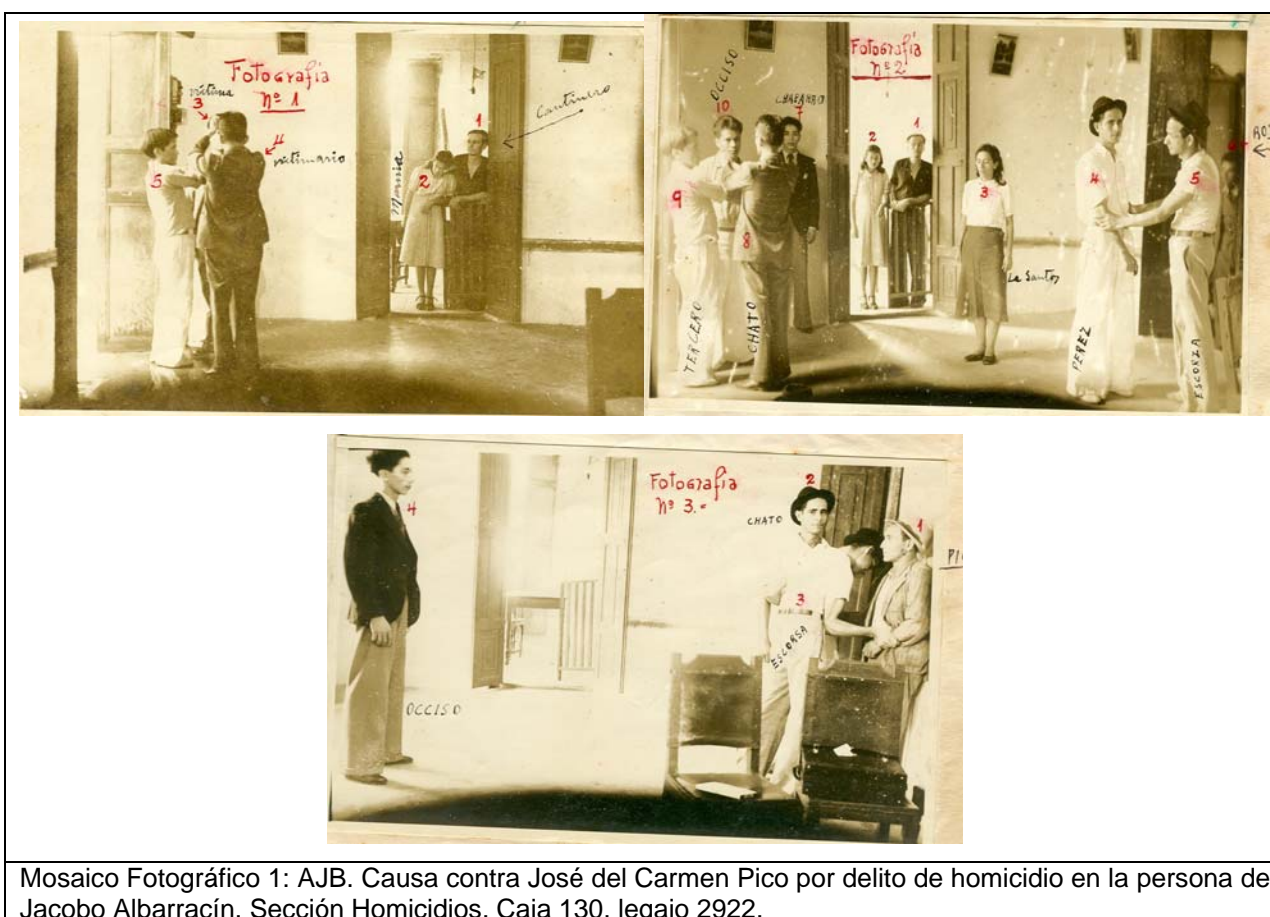
La descripción física del lugar plasmada en el croquis revela la distribución de los espacios de acuerdo con la funcionalidad de los mismos. La gráfica nos permite ver que así como existía una zona dedicada exclusivamente a la “cantina” en donde se almacenaba y expendía el licor, al frente de ésta se encontraba un amplio salón con mesas y sillas en donde se socializaba y se realizaban los bailes. A un costado de este salón se encontraban algunas alcobas que conectaban directamente con el frente de la cantina, en las que se ejercía la prostitución. La entrada al lugar se hacía por la carrera 17.

En comparación con otros lugares como las tiendas en donde sólo se expendía licor, además de los víveres, la cantina Jalisco era una construcción pensada para otros usos. Su amplio espacio interior permitía la división del lugar en zonas específicas para albergar a sus visitantes más asiduos. Contaba incluso con varios servicios de baños (W.C) y un patio amplio en donde también se fumaba, se ingería licor o se enamoraba a las prostitutas. Con esto se quiere decir, que el dibujante percibió en el interior de la cantina, los espacios propios y destacados de un lugar como ese en el que eran muy comunes las riñas y los desórdenes. El hecho de sangre pudo haberse desarrollado en un pequeño sitio a un costado del salón de baile, pero al perito judicial le interesa mostrar en su conjunto lo que constituye la totalidad del escenario del crimen.

Hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones los peritos judiciales recurrían a la ayuda de los medios tecnológicos más desarrollados en la época para tratar de reconstruir la escena del crimen. El uso de la fotografía se constituía en una valiosa ayuda al momento de establecer las circunstancias que rodearon el hecho criminal, pues además de ello se convertía en una evidencia probatoria de gran utilidad para los jueces.

En la reconstrucción de la escena criminal, la fotografía permitía establecer, al menos hipotéticamente, como sucedieron los hechos y la participación de los

implicados en el mismo. Dichas reconstrucciones partían de la base de las declaraciones hechas por los testigos presenciales y luego se procedía a escenificarlas recurriendo a los testigos mismos como actores del drama. Para ello se acudía al sitio original del crimen y se ubicaba a los “actores” de manera que simularan el desarrollo preciso de cómo sucedieron las cosas, como se muestra a continuación en mosaico fotográfico 1:



Los testigos y eventuales actores de la reconstrucción simulan ubicarse en los lugares correctos en que se encontraban los verdaderos participantes del hecho. La fiel reconstrucción de la escena permite aportar elementos probatorios

suficientes para explicar lo sucedido, a la vez que revelan el grado de responsabilidad del agresor.

Como se mencionó al principio de este apartado, algunos homicidios se cometieron en sitios adyacentes a las carreteras que de la ciudad conducían a poblaciones vecinas como Girón, Tona, Rionegro o Floridablanca. El desplazamiento de los funcionarios judiciales hasta los sitios mencionados, implicaba hacer no sólo un reconocimiento del lugar de los hechos sino también de las cercanías, pues allí ya no estaban presentes las calles, los andenes, los postes, las viviendas, los desagües y otros referentes topográficos propios del plano urbano de la ciudad. En este caso la fotografía desempeñaba un papel muy importante, pues se podía retratar desde cierta distancia el escenario de los hechos para encuadrarlo dentro del paisaje a la vez que se le situaba dentro de la proximidad de la carretera.

Tal fue caso de un homicidio perpetrado en una tienda situada a la salida de la ciudad, más exactamente en el margen de la carretera que conduce a Rionegro. En este expendio de guarapo y otras bebidas embriagantes, se encontraba la noche del último domingo del mes de junio de 1946 el agricultor Fermín García ingiriendo licor en compañía de otra persona a la luz de algunas velas y los ocasionales resplandores de las luces de algún vehículo que hacía su arribo a la ciudad. El lugar, una tienducha de guaduas y tablones que hacían las veces de paredes y cubierta por un techo de paja emblanquecido por el polvo de la carretera, era el sitio de parada obligatoria para quienes se disponían a emprender su viaje a pie, en carro o en bestia hacia la vecina población de Rionegro o para quienes entraban a la ciudad. Allí se podía disfrutar de una bebida embriagante fresca como la chicha o el guarapo o simplemente una cerveza.

Esa noche se encontraban varios hombres en el lugar, muchos de ellos jornaleros que regresaban a sus parcelas para el trabajo del día siguiente laboral. Algunos

habían llegado un poco ebrios provenientes de la ciudad y pensaban tomarse un último trago antes de irse a dormir.



Mosaico Fotográfico 2: AJB. Caja 135. Legajo 1164

La tranquilidad del lugar fue alterada por unos insultos que profería García contra quien lo acompañaba desde hacía un rato. La precariedad de la iluminación del

lugar no permitía ver, cuentan los testigos, si éstos forcejeaban o solo utilizaban sus manos para darle mayor expresión a sus insultos. Aunque inicialmente nadie de los presentes se acercó al lugar de los reclamos, al cabo de un rato sólo se escuchó el estrépito de unas cajas de madera caídas y una voz ronca incomprensible que no dijo mucho. Al acercarse el dueño de la tienda al lugar encontró al mencionado García tendido boca arriba con un cuchillo en su mano y una herida de arma blanca en su pecho. Ya no tenía signos de vida. Los gritos del dependiente atrajo la atención de los otros hombres que procedieron a tratar de dar con el paradero del culpable pero la búsqueda fue inútil dada la situación del paraje, rodeado de montes, y sin luz para divisar entre la oscuridad al agresor que aprovechó todas estas ventajas para huir.

Los expertos judiciales que arribaron al día siguiente en la mañana, sólo pudieron tomar las declaraciones del dueño de la tienda, que resultaba deficiente e imprecisa. La oscuridad de la noche, la presencia de extraños en el lugar, no facilitaba la ubicación de testigos claves para aclarar las circunstancias del homicidio. El escenario sólo revelaba un breve enfrentamiento que terminó con la muerte de García sin un móvil claro. La reconstrucción del hecho se limitaría entonces a ubicar espacialmente el cuerpo de la víctima, el arma con que ésta trató de defenderse o de atacar y su posicionamiento dentro de la tienda. Así mismo se procedió a fotografiar desde diversos ángulos la ubicación de la tienda tomando como referencia su vecindad con la carretera.

La comprensión del espacio en términos del lugar en que se escenificaron los crímenes contribuyó en el adelanto de los procesos judiciales que se levantaron sobre los delitos de homicidio. En los casos en que se realizaron los croquis sobre la escena criminal, éstos aportaron valiosos elementos de juicio para esclarecer los hechos de sangre y reconstruir las acciones a partir de la información suministrada por testigos presenciales y por los indicios y vestigios encontrados en el lugar y que se asociaban a la comisión del delito.

4. CONCLUSIONES

El estudio de la violencia homicida en la ciudad de Bucaramanga y en área del departamento de Santander es un trabajo que apenas comienza. La fuente documental existente en el Centro de Documentación para la Investigación Histórica Regional (CDHIR) de la Universidad Industrial de Santander, se encuentra a la espera de los investigadores sociales que intentan, a través de su análisis e interpretación, contribuir al esclarecimiento de la vida cotidiana de nuestra sociedad en el pasado.

El estudio del periodo comprendido entre 1946 – 1956, nos permite observar las transformaciones de la sociedad bumanguesa en su transito hacia la modernidad y su progresiva constitución como ciudad capital. Los cambios sufridos en la producción agrícola y artesanal desde finales del siglo XIX, el desplazamiento de la población rural a la ciudad, contribuyó a la irrupción de nuevas pautas de comportamientos individuales y colectivos que influyeron en las costumbres y por ende en la cultura.

La ciudad que crecía paulatinamente, mostró una nueva comprensión en la organización del espacio que dejaba ver la existencia de ambientes de lujo y opulencia que contrastaban con los de pobreza y de miseria. Las familias bumanguesas, en la medida en que la ciudad crecía y con ella los problemas, empezaba a clamar por la reorganización del espacio urbano, de manera que atendiera la solución a problemas como la creación de zonas de tolerancia en las que se ubicaran los negocios de expendio de bebidas alcohólicas y de ejercicio de la prostitución.

Los 97 casos de homicidios en la ciudad de Bucaramanga nos permitieron construir una tipología de los móviles, en donde se podía apreciar las pautas conductuales que servían a las personas como medio para solucionar los conflictos y las confrontaciones cotidianas, propias de las relaciones entre los individuos de una sociedad. Los hechos de criminalidad que se presentaron entre 1946 y 1956 en la ciudad se caracterizaron por ser la manifestación de un problema social que se hizo más evidente con el desarrollo económico y urbanístico, en la medida en que la ciudad crecía y con ella sus habitantes, creando una sociedad cada vez más móvil y compleja, que rompía con parámetros tradicionales como la moralidad, el orden, el respeto y la honestidad. Las gran mayoría de personas comprometidas en los homicidios en la ciudad de Bucaramanga pertenecían a capas bajas de la población, un gran número de ellos eran analfabetos, provenían de muchos municipios de Santander y de departamentos vecinos y decían poseer una ocupación o actividad productiva como medio de subsistencia.

A través del análisis de los procesos judiciales pudimos ver, en el caso de los homicidios, que éstos tienen que ser entendidos como el producto de un conflicto entre partes. El hecho criminal tiene tras de sí una serie de motivaciones que enlazan y relacionan a los participantes. Las personas involucradas en el suceso criminal, si bien en algunos casos fue de manera ocasional a través de una riña entre desconocidos, establecen una relación de mutua acusación y defensa de sus intereses dentro de los cauces del sistema penal y con la mediación de las autoridades judiciales. Así mismo, quienes se vieron implicados en los homicidios, sean estos agresores o víctimas, no pueden ser considerados como pertenecientes a clases peligrosas o clases criminales. En los expedientes judiciales consta que los homicidas estaban vinculados al trabajo e incluso mantienen un status generalizado con el de sus víctimas, lo que los aleja de ser un grupo o una clase marginal peligrosa. Si bien es cierto existe el reporte de un gran

número de ebrios, estos lo son de manera ocasional y los hechos a los que se les vincula en su gran mayoría se suscitaron por malos entendidos o incurrieron en el delito por primera vez bajo los efectos del alcohol.

Esto nos permite entender que los móviles de los homicidios se explican dentro de la cotidianidad del periodo histórico que se estudia ni guardan relación con los hechos de la violencia política que golpea el país por aquella época. Quien delinque tampoco lo hace para subsistir. Al analizar los juicios sumariales encontramos que los homicidios se producen por causas muy variadas: desde la defensa del honor hasta las riñas imprevistas. Las muertes causadas por las riñas en las que la embriaguez estuvo presente como circunstancia facilitadora del crimen, fue el móvil mas alto, sin embargo porcentajes coincide con los de todo el país incluso para periodos recientes. El móvil de las venganzas deja en claro la existencia de un historial de enfrentamientos entre los enemigos que bien podían ser la pareja de cónyuges que a pesar de haberse separado aún mantienen abiertas las heridas provocadas por su tormentosa relación, o la venganza propia de personas que guardan resentimientos fundados en el pasado y que se materializan con una acción criminal en el presente.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de Archivo

Centro de Documentación e Investigación Histórico Regional CDIHR - UIS

Actas del Concejo Municipal de Bucaramanga. Libros 1946 – 1956

Acuerdos del Concejo Municipal de Bucaramanga. Libros 1946 - 1956

Anuario General de Estadística 1954. Presidencia de la República. Bogotá: Dirección Nacional de Estadísticas, 1956.

Archivo Judicial de Bucaramanga. EN: Centro de Documentación e Investigación Histórica Regional (CDIHR), UIS. Fondo Juicios Criminales y Penales.

- Sección: Homicidios. Cajas correspondientes al periodo 1946 – 1956

Código de Policía de Santander. Ordenanza No. 62 de 1943 y disposiciones legales que la complementan. Bucaramanga: Imprenta del departamento, 1944.

Código Penal. Ley 95 de 1936. Decreto 2300 de 1936. Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios. Bogotá: Imprenta Nacional, 1937.

Código de Procedimiento Penal. Ley 94 de 1938. Bogotá: Librería Colombiana Camacho Roldán & Cía, 1938.

Gaceta Judicial de Santander. Rama Judicial. Bucaramanga: Imprenta del Departamento. Años: 1946 – 1950.

Revista Judicial de Bucaramanga. Órgano del Tribunal Superior. Bucaramanga: Imprenta del Departamento. Años: 1946 – 1956.

Prensa Regional

EL FRENTE. Bucaramanga. Colecciones de enero de 1940 a diciembre de 1959. Archivo del Periódico. Bucaramanga.

VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. Colección de enero de 1940 a diciembre de 1959. Centro de Documentación para las comunicaciones. Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Libros, tesis y artículos

BRAUN, Herbert. Mataron a Gaitán: vida pública y violencia urbana en Colombia. Bogotá: Norma, 1998.

BURKE, Peter. Historia y Teoría Social. México: Instituto Mora, 2000.

CAMACHO, Alvaro et al. Nuevas visiones sobre la violencia en Colombia. Bogotá: Fescol - Iepri, 1997.

CASTAÑO, Berta Lucia. Violencia sociopolítica en Colombia : repercusión en las víctimas. Bogotá: Corporación AVRE, 1994.

CARDONA, Guillermo. Para un estudio de la Violencia en Colombia. Bogotá: Cinep, 1989.

CHARTIER, Roger. De la Historia Social de la Cultura a la Historia Cultural de lo Social. EN: Revista Historia Social. No. 17. Otoño de 1993. Valencia: Instituto de Historia Social UNED. Pp. 97 – 103.

DEAS, Malcolm y GAITAN, Fernando. Dos Ensayos Especulativos sobre la Violencia en Colombia. Bogotá: Fonade – Departamento Nacional de Planeación, 1995.

DEIVE, Carlos Esteban. La Mala Vida. Delincuencia picaresca en la colonia española de Santo Domingo. Santo Domingo: Fundación Cultural Dominicana, 1988.

ELÍAS, Norbert. El Proceso de la Civilización. México: FCE, 1994.

_____. Humana Conditio. Barcelona: Península, 1988.

GADAMER, Hans. Verdad y Método. 2 Tomos. Salamanca: Sígueme, 1990.

GADAMER, Hans. Antología. Salamanca: Sígueme, 2001.

GADAMER. Hans. El problema de la conciencia histórica. Madrid: Tecnos, 1993.

GAITAN, Fernando. Multicausalidad, Impunidad y Violencia: una visión alternativa. EN: Revista de Economía Institucional. No. 5, Segundo Semestre 2001. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Pp. 78 – 105.

GEERTZ, Clifford. La Interpretación de las Culturas. Barcelona: Gedisa, 1998.

GLEICHMANN, Peter. ¿Son capaces los seres humanos de dejar de matarse mutuamente? EN: Simposio Internacional “Norbert Elías y las Ciencias Sociales al final del siglo XX”. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander – Universidad Nacional de Colombia, 1998.

GOMEZ, Laureano. Obras Selectas. Primera Parte. Bogotá: Cámara de Representantes, 1981. Tomo XV.

GRONDIN. J. La Hermenéutica Romántica y Schleiermacher. En: Introducción a la Hermenéutica Filosófica. Barcelona: Herder, 1999.

GUZMAN, Germán, et al. La Violencia en Colombia. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980. 2 Tomos.

HARKER, Edmundo. El Siete y el Ocho: escenas criminales en la Bucaramanga de 1878. Bucaramanga, Punto Gráfico, 1995.

HERNÁNDEZ, Héctor. Antecedentes, Hechos y Consecuencias del 9 de Abril en Bucaramanga y su Area de Influencia. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1995.

HOBSBAWM, Eric J. Rebeldes Primitivos. Barcelona: Ariel, 1983.

JARAMILLO, Ana María. Delito y Sociedad en Medellín 1948 – 1958. Tesis Maestría en Historia. Medellín: Universidad Nacional sede Medellín, 2001.

JARAMILLO, Jaime. Ensayos sobre Historia Social Colombiana. Bogotá: Tercer Mundo, 1990.

JOHNSON, David Church. Impacto Social de la Guerra de los Mil Días: Criminalidad. EN: Revista Humanidades UIS, Vol. 24. No. 2, (Julio – Diciembre 1995). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Pp. 13 – 23.

LOZANO, Teresa. La Criminalidad en la Ciudad de México 1800 – 1821. México: UNAM, 1987.

MELO, Jorge Orlando. La Historia de los Sectores Populares y de la Cultura Popular. EN: MORA, Pablo y GUERRERO, Amado (Comp.) Historia y Culturas Populares. Tunja: ICBA, 1989.

OQUIST, Paul. Violencia, Conflicto y Política en Colombia. Bogotá: Banco Popular, 1978.

ORTIZ , Carlos Miguel. Estado y subversión en Colombia. La violencia del Quindío años 50. Bogotá: CEREC, Cider, Uniandes, 1985.

PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia: País fragmentado, sociedad dividida. Bogotá: Norma, 2002.

PALACIOS, Marco. Entre la Legitimidad y la Violencia. Colombia 1875 – 1994. Bogotá: Norma, 1995.

PATIÑO, Beatriz. Criminalidad, Ley Penal y Estructura Social en la Provincia de Antioquia. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 1994.

PENAGOS, Luis. Bipartidismo, Prensa Regional y Violencia Política en Santander, 1948 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1993.

RIVERA, Laureano. El Bandolerismo en el Conflicto Bipartidista en Guaca, Santander, 1930 – 1953. Tesis Historiador. Bucaramanga: UIS, 1999.

ROBERT, Philippe y LEVY, René. Historia y Cuestión Penal. EN: Revista Historia Social. No. 6. Invierno de 1990. Valencia: Instituto de Historia Social UNED. Pp. 47 – 88.

RUBIO, Mauricio. Crimen e Impunidad. Bogotá: Tercer Mundo, 2000.

SANCHEZ, Gonzalo. Los Estudios sobre la Violencia: Balance y Perspectivas. En: Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. Bogotá: Cerec, 1986.

SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (compiladores). Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. Bogotá: Cerec - Iepri, 1991.

SANTOS DELGADO, Adriana. Violencia Política Bipartidista entre dos Municipios: Tona / Charta, 1948 – 1953. Tesis Historiadora. Bucaramanga: UIS, 1995.

SILVA GARCÍA, Germán. ¿Será Justicia?: La criminalidad y la justicia penal en Colombia. Bogotá: Universidad Externado, 1997.

SPIERENBURG, Pieter. Violencia, Castigo, el Cuerpo y el Honor: una revaluación. EN: Simposio Internacional “Norbert Elías y las Ciencias Sociales al final del siglo XX”. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander – Universidad Nacional de Colombia, 1998.

TAYLOR, William. Embriaguez, Homicidio y Rebelión en las Poblaciones Coloniales Mexicanas. México: FCE, 1987.

THOMPSON, Edward P. Costumbres en Común. Barcelona: Crítica, 1995.

VALDIVIESO CANAL, Susana. Bucaramanga: Historias de setenta y cinco años. Bucaramanga: Cámara de Comercio, 1992.

_____. Bucaramanga 1900 – 1950: la lenta construcción de la ciudad. EN: GUERRERO, Amado. (Comp.) Fronteras, Regiones y Ciudades en la Historia de Colombia. Memorias del VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1992.

WEILER, Vera. (Comp.) Figuraciones en Proceso. Bogotá: Fundación Social, 1998.

APÉNDICE

GRÁFICOS

Gráfico 15

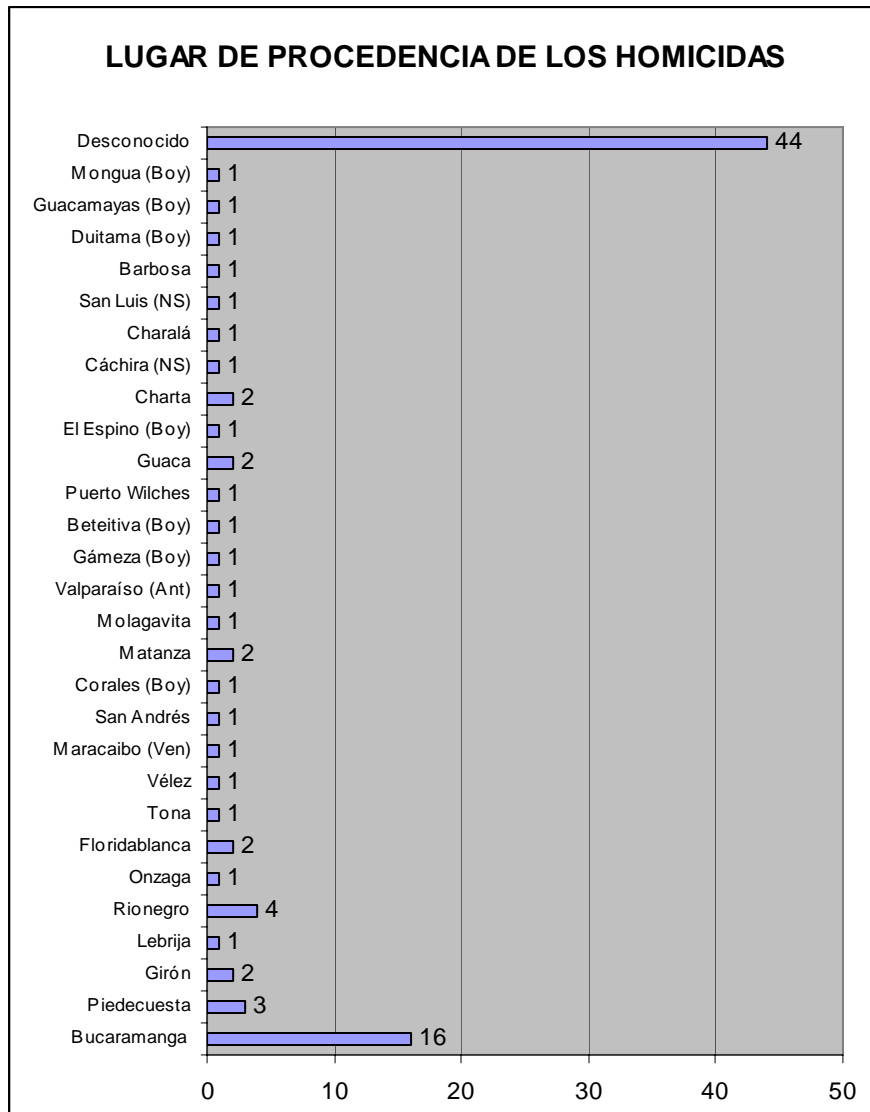


Gráfico 16

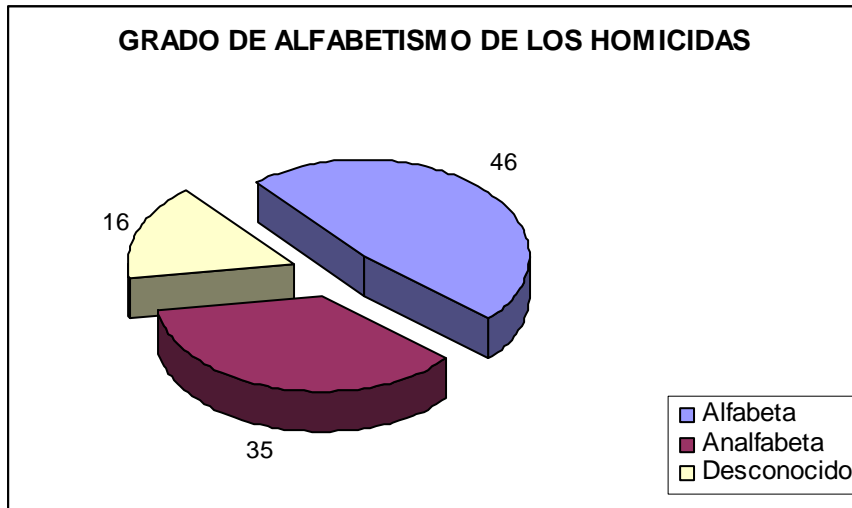


Gráfico 17

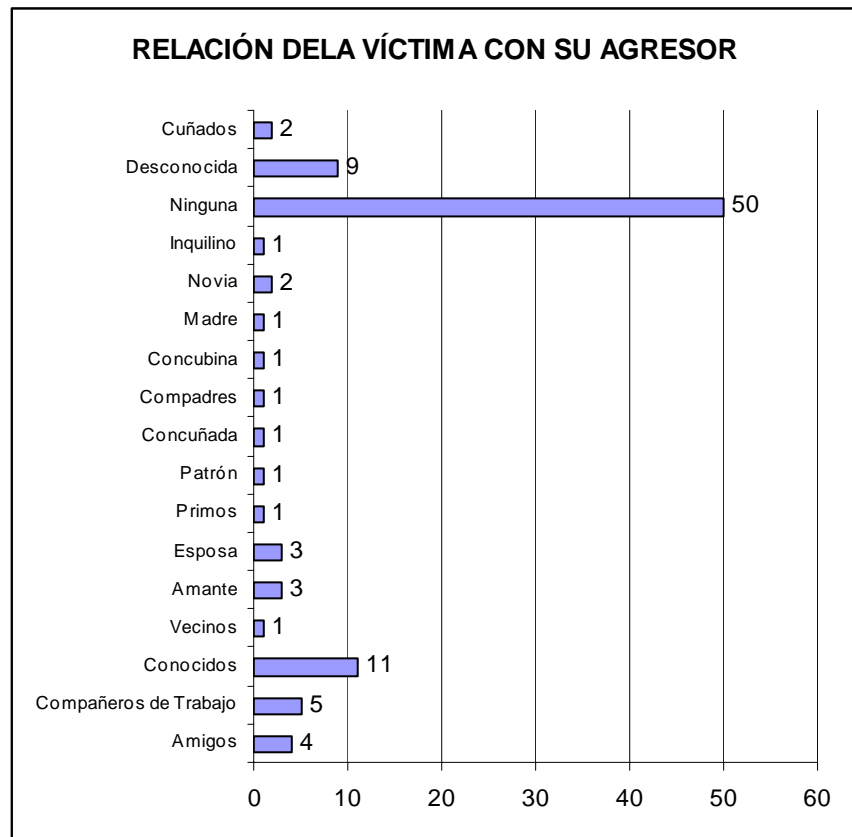


Gráfico 18

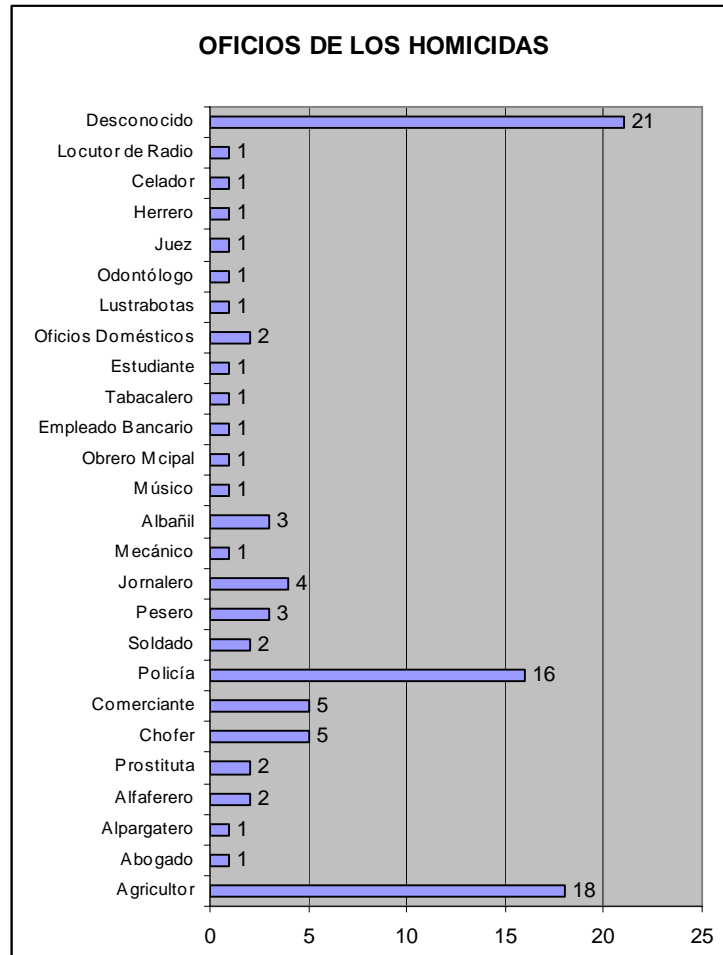


Gráfico 19

